



Memoria de Labores

2014 - 2015

Consejo Nacional de la
Niñez y de la Adolescencia

Memoria de Labores

2 0 1 4 - 2 0 1 5

Consejo Nacional de la
Niñez y de la Adolescencia





CONSEJO DIRECTIVO DEL CONNA JUNIO 2014 – NOVIEMBRE 2014

Presidente

Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL)

Representantes de Instituciones del Estado

Propietarios(as)

Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación

Lic. Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda

Dra. Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Benito Lara, Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madríz, Procuradora General de la República

Licda. Milagro Navas, Presidenta COMURES

Suplentes

Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, Viceministro de Educación

Ing. Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud

Lic. Oscar Armando Morales, Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Lic. Juan Javier Martínez, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez, Procuradora General Adjunta

Representación de la Sociedad Civil

Propietarios(as)

Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL)

Licda. Marla Isabel González de Martínez, Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA)

Licda. Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador

Lic. Carlos Guillermo González, Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA)

Suplentes

Licda. Rosa Emilia Ochoa Castro, Centro de Desarrollo Infantil Angelito

Licda. María Martta Portillo de Álvarez, Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina

Ing. José Luis Sanabria Bonilla, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL)

Directora Ejecutiva

Licda. Zaira Lis Navas Umaña



CONSEJO DIRECTIVO DEL CONNA DICIEMBRE 2014 – MAYO 2015

Presidente

Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL)

Representantes de Instituciones del Estado

Propietarios(as)

Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación

Lic. Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda

Dra. Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Benito Lara, Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madríz, Procuradora General de la República

Licda. Milagro Navas, Presidenta COMURES

Suplentes

Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, Viceministro de Educación

Ing. Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud

Lic. Oscar Armando Morales, Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Lic. Juan Javier Martínez, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez, Procuradora General Adjunta

Representación de la Sociedad Civil

Propietarios(as)

María Martta Portillo de Álvarez, Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina

Alicia Ávila de Parada, Fundación Educación y Cooperación

Adolfo Antonio Vidal Cruz, Plan Internacional Inc.

Gloria Guadalupe Ventura de Huevo, Iglesia Evangélica Amor y Esperanza

Suplentes

José Luis Sanabria Bonilla, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador

Celia Yaneth Medrano, Asociación de Desarrollo de Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad

José Francisco Lara Alvarado, Asociación de Municipios Microrregión El Bálsamo

Directora Ejecutiva

Licda. Zaira Lis Navas Umaña





Indice

Presentación Pág. 9

**1. Naturaleza y pensamiento estratégico del CONNA
Pág. 10**

**2. Situación de los derechos de las niñas, niños y
adolescentes en El Salvador Pág. 14**

3. Gestión Operativa Institucional Pág. 30

Línea estratégica 1

**Promover la efectividad de los derechos de las niñas,
niños y adolescentes Pág. 32**

Líneas estratégica 2

**Garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional
de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
Pág. 50**

Línea estratégica 3

**Desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional
del CONNA Pág. 66**

4. Ejecución presupuestaria Pág. 74

5. Desafíos institucionales Pág. 78

Anexos Pág. 80



Presentación

Las niñas, niños y adolescentes, representan la tercera parte de la población en El Salvador. El cumplimiento y ejercicio de sus derechos constituye el principal reto que las y los salvadoreños debemos emprender para lograr una sociedad justa, equitativa y en paz. Nuestras niñas y niños, merecen vivir, tener familia, educarse, participar, ser felices y; nuestros adolescentes, también tienen el derecho a crecer en ambientes no violentos, a desarrollar habilidades para la vida, sin discriminación y estigmas, con una familia que fortalezca su identidad y oriente sus relaciones sociales.

Esta tarea corresponde esencialmente al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (en adelante el Sistema o el Sistema de Protección), entendido como el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones públicas y privadas, que mediante políticas, planes y programas garantizan el pleno goce de los derechos de sus derechos. Para asegurarlo, el CONNA ejerce sus facultades de rectoría de la política pública, coordinación del Sistema y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En el período reportado (junio 2014- mayo 2015), el CONNA ha priorizado el desarrollo de acciones orientadas a mantener la vigilancia rigurosa de la aplicación de la Política de Niñez y Adolescencia, y velar por que las actuaciones de las instituciones aseguren su cumplimiento; para lo cual aprobó “El Plan Nacional de Acción 2014-2017”, formulado mediante un amplio proceso de participación, que garantiza el compromiso institucional en su implementación; promovió la incorporación del enfoque de derechos en la normativa, planes y programas y el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, con énfasis en los operadores del Sistema.

Para garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema de Protección, se desarrollaron acciones de coordinación y articulación intersectorial, en el ámbito nacional y local. A partir de diciembre de 2014 funciona el “Comité Técnico Coordinador del Sistema”, integrado por todas las instituciones que componen el Sistema, al cual se han sumado otras instituciones estatales y es coordinado por el CONNA.

No obstante, el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes sigue siendo una de las principales preocupaciones, en tanto que, a la par del despliegue del Sistema, se hacen evidentes el crecimiento de las amenazas y vulneraciones a sus derechos; para lo cual se ha fortalecido técnicamente a las Juntas de Protección y se desarrollaron acciones de protección y prevención, con énfasis en los derechos a la integridad personal y sexual, y acciones de promoción de una cultura paz, buen trato y disciplina positiva.

Los resultados institucionales han sido posibles gracias al compromiso de quienes conforman la familia del CONNA: su Consejo Directivo y nuestros equipos de trabajo en todo el territorio nacional, quienes vemos en el Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia, una oportunidad para empujar una transformación social y cultural que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

Zaira Navas
Directora Ejecutiva

1

NATURALEZA Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO



10

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, establece en su Art. 134 la naturaleza y funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante CONNA, al que se le reconoce como institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía técnica, financiera y administrativa, siendo sus principales funciones, las siguientes:

- a)** Diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA)
- b)** Coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección)
- c)** Defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La máxima autoridad del CONNA es el Consejo Directivo, el cual está conformado por los titulares del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República (PGR), la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), y cuatro representantes de la sociedad civil organizada, de los cuales dos deben pertenecer a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; dicha composición establece una estructura y toma de decisiones en forma colegiada entre representantes del Estado y la sociedad civil, cuya presidencia es rotativa con una duración de dos años.

En diciembre de 2014, se realizó la Asamblea General de la Red de Atención Compartida, (RAC), para elegir a los representantes de la sociedad civil



en el Consejo Directivo para el periodo 2014-2017, en la que participaron 30 entidades de atención.

Habiendo resultado electas como miembros y miembras propietarias las siguientes personas: Licda. María Martta Portillo de Álvarez, de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Dolores Medina; Licda. Alicia del Carmen Ávila, de Fundación Educación y Cooperación; Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz, de Plan Internacional Inc; Licda. Gloria Guadalupe Ventura de Huevo, de Iglesia Evangélica Amor y Esperanza. Como miembros suplentes: Ing. José Luis Sanabria Bonilla, de Fundación de Apoyo Familiar; Licda. Celia Yaneth Medrano, de Asociación de Desarrollo de Voces de Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y Lic. José Francisco Lira Alvarado, de Asociación de Municipios Micro Región El Bálsamo.

El órgano ejecutor y de administración del CONNA es la Dirección Ejecutiva, bajo la responsabilidad de la Directora o Director, quien es nombrada por el Consejo Directivo mediante un proceso público de selección. El CONNA elaboró su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2018 en el que define su pensamiento estratégico, así como la filosofía que inspira la razón de ser de la institución la cual se traduce en su visión, misión y valores.

Visión

Ser la institución reconocida a nivel nacional e internacional que garantice el disfrute y ejercicio de los derechos a todas las niñas, niños y adolescentes, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.



Misión

Somos la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral y la institución rectora de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que con la participación de la familia, el Estado y la sociedad garantiza el goce de los derechos de las niñas, niños y la adolescencia.

Valores

Los valores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, rigen e inspiran el pensamiento y que hacer de todas las personas que laboramos en el CONNA. Nuestra labor tiene como distintivo, aportar en la construcción de una cultura de paz y de convivencia, para que de

manera progresiva, los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes sean una realidad en El Salvador.

Integridad

Actuamos con responsabilidad, justicia, ética y transparencia, apegándonos a los principios que orienta la doctrina de protección integral de la niñez y de la adolescencia.

Solidaridad

Asumimos nuestro trabajo como compromiso colectivo, producto de la cooperación entre todas las dependencias institucionales, para apoyar las acciones



que realizan otras instituciones, con el propósito de promover y adoptar medidas que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Compromiso

Cumplimos con nuestras funciones aun en situaciones adversas, orientando todas las capacidades personales e institucionales a generar condiciones para que se cumplan los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia.

Equidad

Consideramos en toda actuación las diferentes características que tienen personas y colectivos humanos, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes,

creando condiciones para que todos tengan igualdad de oportunidades para el disfrute de sus derechos.

Responsabilidad

Cumplimos nuestras funciones con diligencia y eficiencia, asumiendo los compromisos y obligaciones que como garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tenemos.

2

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR



Resumen Ejecutivo

Avances y desafíos

Con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990, y la aprobación en 2009 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), el Estado Salvadoreño dio paso a un proceso de adecuación institucional y de implementación de un nuevo marco jurídico, con la finalidad de hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Convención de los Derechos del Niño se basa en cuatro principios fundamentales:

- a)** la no discriminación (Art. 2), es decir, que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derechos en igualdad de condiciones, sin hacer ningún tipo de distinción o preferencia en razón de su género, del idioma, la religión, su origen nacional, étnico o social, posición económica, su discapacidad, o cualquier otro tipo de condición;
- b)** el interés superior del niño (Art. 3), el cual debe ser una consideración primordial para todas las decisiones que se adopten y tengan efecto sobre la vida de este sector de la población;
- c)** el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Art. 6), basado en el derecho que tienen a la vida, a crecer y lograr su desarrollo

físico, mental, moral, psicológico y espiritual;

d) el respeto por las opiniones de las niñas, niños y adolescentes (Art. 12), comprendido éste como el derecho que tienen a expresarse libremente sobre los temas que les afectan y a que se tome en cuenta su opinión. Bajo estos principios, las niñas, niños y adolescentes, para crecer y desarrollarse plenamente, requieren de servicios de salud, nutrición adecuada, una educación que brinde conocimientos y habilidades para la vida, un entorno libre de violencia que le permita jugar y recrearse sanamente, y sobre todo, una familia que les proteja, oriente, eduque y brinde seguridad desde los primeros años de vida.

Lo anterior se traduce en derechos que son de carácter universal, y que la LEPINA, desarrolla en cuatro grandes categorías: supervivencia y crecimiento integral, protección, desarrollo y participación. Todos estos derechos, forman parte del modelo de protección integral, en el que el Estado ha orientado sus esfuerzos, tanto para emitir políticas públicas para generar condiciones sociales, económicas, y culturales que contribuyan a la satisfacción de los mismos, como, la adopción de medidas para la atención de niñas, niños y adolescentes en condiciones de especial vulnerabilidad. En el marco de las competencias establecidas en el Art. 135 de la LEPINA, el CONNA, presenta un resumen ejecutivo sobre la situación de los derechos de las niñas,



niños y adolescentes, tomando en consideración algunos de los principales indicadores para cada categoría de derechos. Dichos indicadores, permiten identificar avances y desafíos relacionados al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, y miden los cambios producidos por las medidas adoptadas en El Salvador.

Características demográficas

En 2014, la población de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad representó el 33.8% (2,163,676) del total de la población¹. El 48.8% son niñas y

adolescentes mujeres y el 51.2% niños y adolescentes hombres. Al desagregar por área geográfica, el 57.2% se concentra en el área urbana y el 42,8% en el área rural².

A nivel de grupos etarios, la población entre los 0 y los 8 años de edad representa el 44.45%; entre 9 y 13 años el 28.85%; y de los 14 a 17 años el 26,7%. La población masculina supera a la femenina para los cuatro grupos; siendo las niñas, niños y adolescentes entre 9 y 13 años el grupo más numeroso.

Población de 0 a 17 años de edad, por grupo de edad y sexo, 2014



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2014.

¹Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2014. Informe de Resultados sobre Trabajo Infantil.

²Ibidem.

2.1 DERECHOS DE SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO INTEGRAL

Considerados como derechos de carácter universal, parte fundamental y a la vez origen de los derechos humanos, pues su objetivo es garantizar y preservar la vida de la persona en condiciones de dignidad y calidad de vida. Entre ellos cabe mencionar, el derecho a la vida, a la salud, un nivel de vida digno y adecuado, la seguridad social y a gozar de un medio ambiente sano.³

Derecho a la salud

Analizar los indicadores de salud de niñas, niños y adolescentes en El Salvador representa una tarea compleja, por la falta de uniformidad de las fuentes de información. La encuesta FESAL más reciente corresponde al año 2008 y los registros del Ministerio de Salud han tenido ajustes metodológicos en los últimos años⁴, por lo que se dificulta un análisis comparativo en términos de avances o retrocesos.

Por otro lado, la reciente Encuesta Nacional de Salud⁵, desarrollada en 2014 por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en colaboración con la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)⁶; ha contribuido a ampliar el análisis sobre las tendencias de los indicadores de salud y sus determinantes sociales, principalmente en la salud de las niñas y niños menores de cinco años y la salud sexual y reproductiva.

Mortalidad perinatal, neonatal e infantil

La mortalidad en niñas y niños en sus diferentes mediciones bajó considerablemente desde el año 2000, sin embargo, para el periodo 2009-2014, la mortalidad perinatal pasó de 10.3 a 11 muertes por mil nacidos vivos. La mortalidad neonatal pasó de 4.5 a 6.4; y la mortalidad en niñas y niños menores de 1 año, pasó de 7.1 a 9.7⁷.

La tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años, aumentó de 8.4 (por mil nacidos vivos) en 2009 a 11 en 2014⁸.

El porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer, fue de 8.6% en 2009; y en 2014 el 8.9%. Indicador que se asocia con el nacimiento prematuro y con el embarazo en adolescentes o en mayores de 35 años.

Cobertura de vacunación

La cobertura en vacunación de niñas y niños menores de 1 año se incrementó en el período 2005 – 2014. Más del 92% cuenta con protección ante enfermedades como la poliomielitis, rotavirus, sarampión, paperas y rubeola, mediante la promoción e implementación del esquema de vacunación de diecisiete vacunas que contribuyen a la prevención de quince enfermedades.

³CONNA. Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Pág. 14.

⁴Unicef. Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador 2014. Pág. 19

⁵Denominada Encuesta de indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS)

⁶Proceso en el cual, el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) brinda asistencia técnica.

⁷Ministerio de Salud. Informe de Labores 2014-2015. Pág.175. (Indicadores de salud, 2009-2014)

⁸Ídem

Mortalidad materna

En 2009 la tasa de mortalidad materna fue de 56 por cada cien mil personas nacidas vivas. A partir de ese año, se presentaron disminuciones significativas: se logró reducir la tasa de mortalidad a 38 en 2013, la más baja en los últimos seis años. Para 2014 esta tasa aumentó a 52.6⁹. El 65% de las muertes se concentró en el grupo de 15 a 29 años¹⁰.

Embarazo y partos en adolescentes

En 2014, los partos en edades entre los 10 y 19 años, representaron el 23.6% de todos los embarazos atendidos en el Sistema Nacional de Salud, lo que equivale a la atención de 24,802 partos intrahospitalarios.

El embarazo en adolescentes constituye un riesgo para la salud de la madre, dado que se encuentran en una edad en la que no han alcanzado la suficiente madurez física y emocional para asumir la maternidad, y porque,

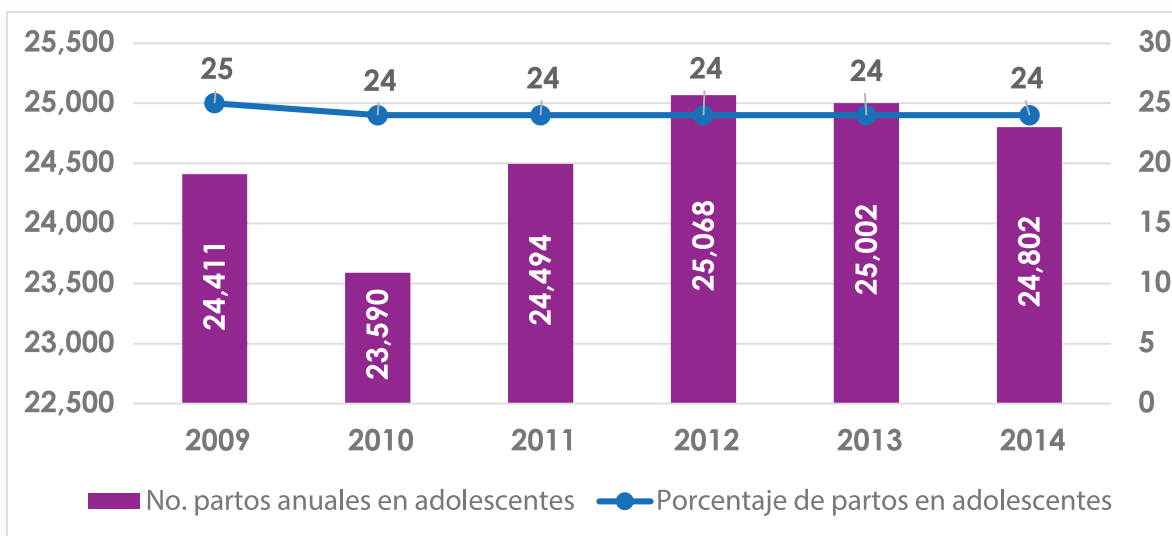
en la mayoría de casos, asumen solas la responsabilidad de la crianza de sus hijas e hijos.

En estas condiciones, es fundamental que las adolescentes reciban todo el cuidado prenatal, y más aún, es de alta prioridad que sus partos sean atendidos en centros hospitalarios.

En materia de salud sexual y reproductiva, disminuir en forma sostenida el número de adolescentes embarazadas, y la implementación coordinada de una estrategia conjunta en educación integral de la sexualidad con el Ministerio de Educación, es de alta prioridad para el país.

El Ministerio de Salud ha creado 67 establecimientos bajo el Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes. A 2014, se contaba con 400 personas formadas de las 5 regiones de salud, con el fin de elevar la calidad, calidez y accesibilidad en la prestación de los servicios para la población adolescente y joven.

Número y porcentaje de partos entre 10 y 19 años atendidos en el Sistema Nacional de Salud (2009-2014)



Fuente: Elaborado en base a datos de Ministerio de Salud, Informe de labores 2014-2015. pág. 191.

⁹Situación que se asocia a cambios en medición del indicador, utilizando proyección de población elaborada por DIGESTYC, en julio de 2014.

¹⁰ibid. Pág. 180.

Derecho a un nivel de vida digno y adecuado

Importantes progresos ha realizado el país en cuanto a reducción de la pobreza. En 2009, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que vivían en hogares en situación de pobreza¹¹ alcanzó el 52.9%; en 2013, esta se había reducido al 43.7%. En términos comparativos, en 2009, cinco de cada diez niñas, niños y adolescentes vivían en hogares en situación de pobreza y en 2013, eran cuatro de cada diez¹².

Las condiciones de pobreza asociadas a otros factores socioeconómicos y culturales, exponen a muchas familias a limitaciones serias para cubrir sus necesidades alimentarias y nutricionales. Dicha situación repercute en el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños, con consecuencias graves para toda su vida cuando estas no han sido satisfechas en los primeros años de vida.

En relación al acceso a servicios básicos, en 2013, el 72.8% de niñas, niños y adolescentes habitaba en viviendas con tenencia de agua por cañería, indicador que en 2007 era del 63.7%, logrando un incremento de 9.1 puntos porcentuales en un período de seis años. El 85.7% de esta población, hizo uso de instalaciones mejoradas de saneamiento y el 81.2% contó con energía eléctrica¹³. Estos servicios son fundamentales, porque inciden directamente en su calidad de vida, principalmente en la salud.

La ampliación en la cobertura de servicios a través de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), con un enfoque de ciclo de vida y la prestación de los servicios en el contexto de la familia y comunidad; los avances en la atención de partos institucionales, con un 98% de niñas y niños nacidos en algún establecimiento público; una cobertura del 95% en la atención prenatal de las embarazadas, al menos

con cinco controles durante el periodo de gestación; los hogares de espera materna que se incrementaron de 17 en 2014 a 21 en 2015; la instalación de los bancos de leche humana, y el aumento en la atención a la salud de las personas adolescentes a través de la disponibilidad de establecimientos en las redes de atención¹⁴, dan cuenta de los avances y las medidas adoptadas por el Estado salvadoreño para garantizar en forma progresiva el derecho a la salud y el crecimiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes.

En esta categoría de derechos, situaciones prioritarias sobre las cuales deben adoptarse alternativas y medidas de solución se relacionan con el abastecimiento de medicamentos, especialmente para niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas; ampliación en la cobertura de salud para personas adolescentes que son hijas e hijos de cotizantes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la atención integral para niñez y adolescencia con discapacidad, entre otras.

2.2 DERECHOS DE PROTECCIÓN

Los derechos de protección tienen su base en la equidad o discriminación positiva, como corrección o restitución cuando el derecho no se cumple o se viola¹⁵. La LEPINA incorpora en esta categoría de derechos, la protección frente a diversas situaciones que atentan contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, tales como el maltrato; la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes; la protección frente a la trata;

¹¹Incluye pobreza extrema y pobreza relativa

¹²Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM 2007-2013. El Salvador: principales indicadores para el monitoreo de la situación de los niños, niñas y adolescentes.

¹³Idem.

¹⁴Ministerio de Salud. Informe de Labores 2014-2015. Págs.11 y 71.

¹⁵Buaiz Varela, Yuri Emilio. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Comentada de El Salvador Libro Primero. Primera Edición. San Salvador, El Salvador. Consejo Nacional de la Judicatura 2012. Pág. 237

al traslado y retención ilícitos; al abuso y explotación sexual, al trabajo de la persona adolescente, entre otras.

Principales vulneraciones y amenazas a derechos de niñas, niños y adolescentes

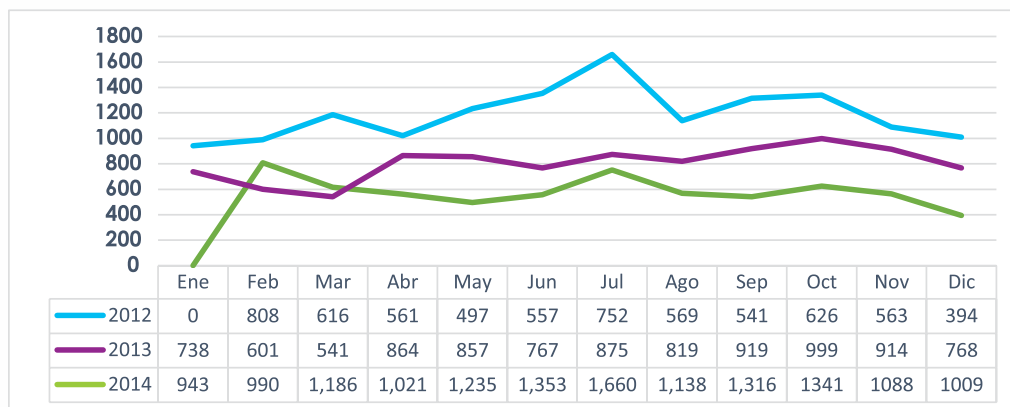
En 2014, las quince Juntas de Protección instaladas a nivel nacional recibieron un total de 14,280 casos por presuntas amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes. En su mayoría, los hechos reportados son por amenazas o vulneraciones al derecho de integridad personal, principalmente, maltrato físico, psicológico y sexual (74% del total de casos), al derecho

a la salud, y la falta de protección frente al traslado y retención ilícitos. El total de presuntas víctimas ascendió a 16,039 niñas, niños y adolescentes. Se dictaron 11,880 medidas administrativas de protección.

El número de casos recibidos en Juntas de Protección, se incrementó entre junio y octubre de 2014, llegando a un máximo de 1,660 casos; este aumento estuvo asociado a los casos de niñez y adolescencia migrante retornada que se conocieron en el período.

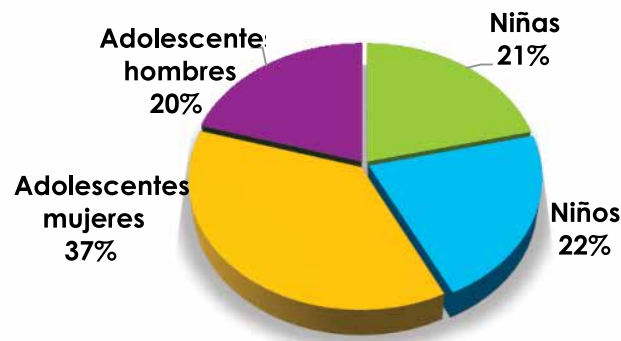
Para ese mismo año, el promedio de casos mensuales que se recibió en cada una de las Juntas de Protección, llegó a 1,190.

Número de casos atendidos en Juntas de Protección de la niñez y adolescencia (2012-2014)



Fuente: CONNA, Unidad de Información y Análisis. Registro de Medidas y Sanciones.

Niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas, por sexo y grupo etario Juntas de Protección 2014



Fuente: CONNA, Unidad de Información y Análisis. Registro de Medidas y Sanciones.

Para el período de enero a mayo de 2015, las Juntas de Protección reportaron un total de 6,253 casos y 7,169 niñas, niños y adolescentes como presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a derechos. El derecho a la integridad personal representó el 50.84% del total de casos; la protección especial frente al traslado y retención ilícitos el 16.1%, dado que en el contexto de la migración irregular, las condiciones en que son retenidos o trasladadas las niñas y niños ponen en riesgo su integridad personal; y en tercer lugar, el derecho a la salud con una representación del 13.98% del total de casos recibidos.

Las Juntas de Protección dictaron un total de 4,016 medidas administrativas de protección en audiencia única.

Homicidios en niñas, niños y adolescentes

La inseguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones que enfrenta la familia salvadoreña, y la violencia en sus diferentes manifestaciones no es ajena a la vida de niñas, niños y adolescentes, dado que

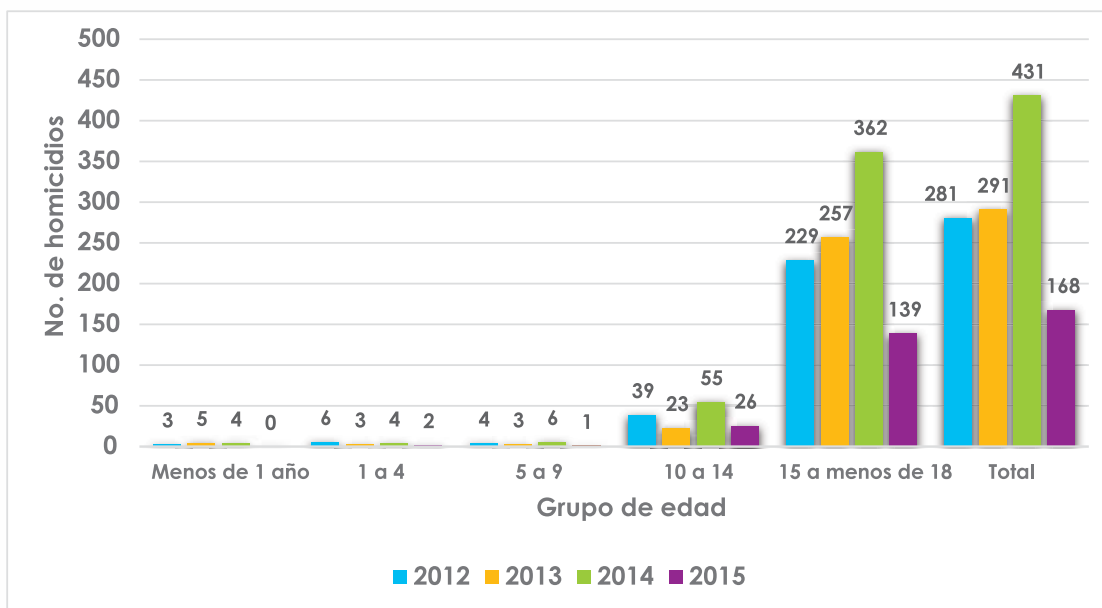
el derecho a la vida y el respeto a su integridad física y material son condiciones esenciales para garantizar su pleno desarrollo.

Una de las graves violaciones a los derechos humanos de esta población la constituyen las muertes violentas. En 2014, los homicidios de niñas, niños y adolescentes alcanzaron las 431 víctimas entre los 0 y 17 años. En el período de enero a abril de 2015 fueron 168 víctimas¹⁶. La población adolescente entre 15 y 17 años es la más afectada.

De acuerdo a estadísticas de la Policía Nacional Civil, de enero de 2010 a octubre de 2014 el total de homicidios en estudiantes ascendió a 315. Estos hechos se vinculan a la violencia generada por maras y pandillas, la extorsión y el cumplimiento de las amenazas realizadas a la población.

La situación de violencia en el país afecta de manera directa a las niñas, niños y adolescentes quienes, además, son víctimas de malos tratos y agresiones

Homicidios en niñas, niños y adolescentes
Años 2012 a 2015



Fuente: Elabora con base a datos del Instituto de Medicina Legal, 2012-2015
Nota: Para el año de 2015, el consolidado corresponde a los meses de enero a abril.

¹⁶ Reconocimientos realizados por el Instituto de Medicina Legal, practicados en personas menores de 18 años, fallecidas en hechos de violencia (homicidios) a nivel nacional. Consolidados con Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil.

sexuales, se exponen al consumo de drogas y sustancias adictivas y son explotados económicamente a través de su utilización para el cometimiento de actividades ilícitas.

Agresiones sexuales

En 2014, el Instituto de Medicina Legal, reportó 789 casos de niñas y niños entre los 0 y 11 años con sospecha de ser víctimas de agresiones sexuales¹⁷, de este total, el 75.53% corresponde a agresiones en niñas, y el 24.47% en niños.

temprana al trabajo infantil limita sus posibilidades para lograr su pleno desarrollo. De igual forma, influyen las diversas formas de abandono, patrones de carácter cultural asociados a la permisibilidad social del trabajo infantil, y la falta de oportunidades que enfrentan las personas adolescentes.

En 2013, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples reportó la existencia de 144,168 niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años de edad en situación de trabajo infantil; en 2014 fueron 126,571 NNA. Lo anterior refleja una disminución de 17,597 que salieron de situación de trabajo infantil.

Agresiones sexuales en niñas, niños y adolescentes por grupo etario y tipo de violencia sexual. 2014*

Tipo de violencia sexual	0-11 años			12-17 años		
	Niñas	Niños	Total	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres	Total
Otras agresiones sexuales	310.7	4	384	166	12.1	78
Sin evidencia	221	66	287	217	23	240
Violación ó	5	53	118	806.1	0	816
Estupro (violación)	-	-	-	144	-	144
Total	596	193.7	89	1,333	45.1	,378
%	75.53	24.46	100	96.73	3.27	100

Fuente: elaborado con base a datos del Instituto de Medicina Legal.

*Reconocimientos realizados por médicos forenses, practicados a niñas, niños y adolescentes con sospecha de ser víctimas de agresiones sexuales.

En relación a las personas adolescentes entre los 12 y 17 años, el total de casos fueron 1,378; el 96.7% de las víctimas, fueron adolescentes mujeres, siendo este grupo etario el más afectado.

Del total de adolescentes mujeres presuntas víctimas de agresiones sexuales, 806 fueron violaciones, y en la mayoría de los casos, el delito es cometido por personas conocidas, como familiares y novios.

Trabajo infantil

Entre las principales causas que se asocian a la condición de trabajo infantil en El Salvador, la pobreza es considerada la de mayor peso. Las niñas, niños y adolescentes que trabajan, por lo general, pertenecen a hogares con mayores privaciones, y la incorporación

El trabajo infantil es mayoritariamente masculino (74.9%). Al desagregar los datos por edad, 35 de cada 100 que trabajan tienen edades por debajo de la edad mínima para trabajar. El 63.5% vive en las áreas rurales del país y en relación a la asistencia escolar, sólo 6 de cada 10 de los que trabajan asisten a las escuelas¹⁸.

Protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes

En 2013, la Fiscalía General de la República reportó 62 casos de trata de personas, de los cuales 60 se vincularon con la explotación sexual, un caso con trabajo y servicio forzoso, y otro con adopción fraudulenta. El 90% (54 casos) correspondió a trata de niñas, niños y adolescentes.

¹⁷ Incluye estupro, violaciones y otras agresiones sexuales

¹⁸ Dirección General de Estadística y Censos. Informe de resultados sobre trabajo infantil. El Salvador, 2014. Pág. 13.

De enero a julio de 2014, se reportaron 18 casos de trata entre las edades de 11 a 17 años de edad. La edad de las adolescentes, que se constituyen mayormente vulnerables a este delito, oscila entre los 13 y 17 años, y en la mayoría de casos, es con fines de explotación sexual.

En 2014, las Juntas de Protección reportaron procedimientos de protección a favor de 27 niñas, niños y adolescentes como presuntas víctimas de trata.

Niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de trata, Juntas de Protección (2012 – 2014)

Grupo etario	2012	2013	2014
Niñas	1	4	5
Niños	1	3	6
Adolescentes mujeres	28	9	12
Adolescentes hombres	4	0	4
TOTAL	34	16	27

Fuente: CONNA, Unidad de Información y Análisis. Registro de Medidas y Sanciones.



Protección especial frente al traslado y retención ilícitos

En 2014, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), reportó el retorno de 4,944 niños, niñas y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados. El 62.7% fueron niños y adolescentes hombres, y el 37,3% niñas y adolescentes mujeres. El 83% (4,100) fueron retornados desde las fronteras de México.

La alta concentración de población migrante retenida en zonas fronterizas de México, provoca condiciones de hacinamiento y afectaciones a la salud e integridad física, emocional y psicológica de las niñas, niños y adolescentes. Datos disponibles para el periodo de enero a mayo de 2015, reflejan el retorno de 2,171 niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes retornados desagregados por sexo (2012-2015)

Sexo/Año	2012	2013	2014	2015*
Niñas y adolescentes mujeres	362	629	1,842	790
Niños y adolescentes hombres	876	1,218	3,102	1381
Total	1,238	1,847	4,944	2171

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería. * 2015 comprende enero a mayo

Con el objetivo de brindar atención a niñas, niños y adolescentes retornados en situación de migración irregular, a partir de julio de 2014, el CONNA instaló un equipo multidisciplinario de apoyo a Juntas de Protección en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM).

De las atenciones brindadas en CAIM durante 2014, el 54.6 % fueron niños, niñas y adolescentes migrantes acompañados y el 35.6 % no acompañados.

En cuanto a las principales causas para migrar que mencionan las niñas, niños y adolescentes en el momento de realizar la entrevista, el 36.1% lo hace por mejorar sus condiciones de vida, el 32% por reunificación familiar y el 31.4% por motivos de violencia e inseguridad.

Adolescentes con responsabilidad penal

En relación a las personas adolescentes con responsabilidad penal, en el periodo de enero 2012-a junio de 2014, los Juzgados de Menores y de Ejecución de Medidas al Menor, decretaron medidas de internamiento y otras medidas a 8,603 personas adolescentes¹⁹; al 26.7% se les dictó internamiento (privación de libertad), de los cuales el 90% es población masculina.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral

de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), tiene bajo su administración cuatro Centros de Inserción Social para adolescentes que cumplen medida de internamiento. A diciembre de 2014, la población interna en dichos Centros²⁰ alcanzó las 1,077 personas adolescentes, el principal delito son el homicidio y las extorsiones. Otros 611, cumplen medidas en Medio Abierto²¹, de los cuales 9 de cada 10 también es población masculina.

Ante el panorama antes descrito, es necesario traer a cuenta avances relacionados con la protección especial a derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cabe mencionar, la aprobación de normativa como la Ley Especial contra la Trata de Personas²², orientada a la detección, prevención, persecución y sanción del delito, así como la atención, protección y restitución integral de los derechos de las víctimas, y la Ley Especial para la Regulación y control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia²³.

Se han elaborado protocolos en materia de abuso y violencia sexual, y migración irregular, que han facilitado la coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección.

Población adolescente con medida de internamiento en Centros de Inserción Social de ISNA, 2014.

Centros de Inserción Social ISNA	ADOLESCENTES MUJERES	ADOLESCENTES HOMBRES	TOTAL
Centro de Inserción Social El Espino (Ahuachapán)	-	371	371
Centro de Inserción Social Sendero de Libertad (Ilobasco-Cabañas)	-	147	147
Centro de Inserción Social Tonacatepeque (San Salvador)	-	465	465
Centro de Inserción Social Femenino (San Salvador)	93	1	94
Total	93	984	1,077

Fuente: Subdirección de Investigación y Estadísticas del ISNA, enero a diciembre 2014.

¹⁹ Información proveniente de la Unidad de Información y estadística de la Corte Suprema de Justicia.

²⁰ Ubicados en Ilopango, Tonacatepeque, Ilobasco y Ahuachapán. Tres de estos, están destinados para adolescentes hombres; el Centro de Inserción Social de Ilopango atiende exclusivamente a población femenina.

²¹ Medidas alternativas al internamiento, como por ejemplo: la orientación y apoyo socio-familiar; la imposición de reglas de conducta; el servicio a la comunidad; y la libertad asistida.

²² Aprobada por Decreto Legislativo N° 824, el 16 de octubre de 2014

²³ Aprobada por Decreto legislativo N° 810, el 24 de septiembre de 2014.

En materia de trabajo infantil, el seguimiento a la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas; la revisión de la estrategia 2012-2014 y la elaboración de la programación operativa para el período 2015-2017, con base a las prioridades establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

De igual forma, la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y la elaboración del Plan El Salvador Seguro, dan cuenta de la prioridad que tiene el fenómeno de la violencia para la actual gestión gubernamental.

Sin embargo, las condiciones de vulnerabilidad arriba descritas, requieren del diseño e implementación de programas de protección especial para niñas, niños y adolescente, principalmente, para salvaguardar su integridad personal por ser víctimas y testigos de hechos delictivos. Adicionalmente, debe trabajarse en el fortalecimiento de la familia para la adopción de prácticas no violentas, siendo este uno de los principales desafíos para el país.

24

2.3 DERECHOS AL DESARROLLO

Son todas aquellas condiciones necesarias para que las niñas, niños, y adolescentes puedan desenvolverse y crecer de manera plena en la familia y en la sociedad. Su goce posibilita una mejor calidad de vida de la persona desde los primeros años de vida. Entre los derechos al desarrollo, la LEPINA contempla el derecho a la identidad e identificación, el derecho a ser criado en familia, el derecho a la educación y cultura, así como el derecho al descanso, recreación, deporte y juego.

Derecho a la identidad e identificación

Poseer un nombre no solo distingue a una persona de otros seres humanos; le determina una identidad que es fundamental para garantizar otros derechos, como el derecho a la salud, la seguridad social y la educación.

El Salvador ha desarrollado esfuerzos orientados a eliminar el subregistro de niños y niñas recién nacidos. A partir de 2008, el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), implementó el proyecto de Fortalecimiento del Registro Civil Hospitalario, el cual tiene como objetivo principal disminuir el número de personas recién nacidas sin partidas de nacimiento a través de un servicio gratuito. En este esfuerzo, se han inaugurado 13 Oficinas del Registro Civil Hospitalario en igual número de hospitales de la red pública a nivel nacional²⁴.

Desde su inicio, el Registro Civil Hospitalario facilitó la inscripción de 73, 430 nacimientos en sus correspondientes Registros del Estado Familiar municipales, logrando una cobertura superior al 61% de los partos atendidos en dichos centros hospitalarios²⁵.

Derecho a ser criado en familia

La LEPINA en su Artículo 80 establece que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en su familia de origen nuclear o ampliada”. De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2013, el 37% de niñas, niños y adolescentes viven sin su padre, madre o ambos, es decir, casi 4 de cada 10. El 27.7% es por razones de abandono; el 6.7% a causa de la migración y un 4% por la muerte de alguno o de ambos padres²⁶.

En 2013, a nivel nacional, 610,569 niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años vivían sin alguno o sin ambos padres; de estos, el 75.2% era por el abandono del padre. El 17.2%, por abandono de ambos padres y el 7.5% por la madre. Esta situación es más frecuente en el

²⁴ Registro Nacional de Personas Naturales. Memoria de Labores 2014. Pág. 34-35

²⁵ Informe de Rendición de Cuentas del Registro Nacional de las Personas Naturales 2013-2014. Pág. 9

²⁶ Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2013.

área urbana (62.3%) que en la rural (37.7%)²⁷.

Derecho a la educación

Cobertura educativa

En los últimos 5 años, las tasas de cobertura educativa se han incrementado. En educación inicial, la cobertura en 2009 fue de 0.4% y para 2014 creció a 1.4%²⁸. Asimismo, en educación parvularia, de 47.5% alcanzó el 58.6%²⁹, aumentando en 11.1%.

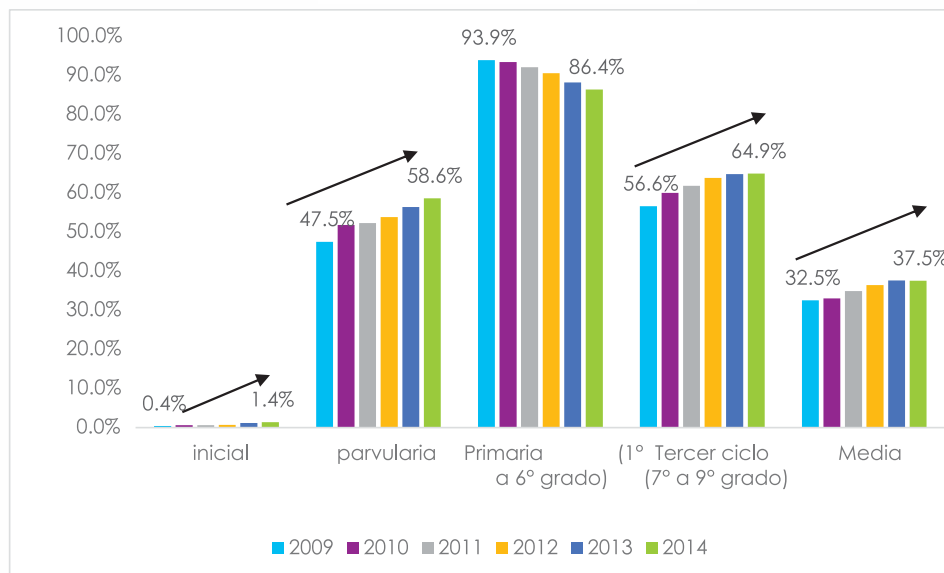
La cobertura en educación básica en 2009 alcanzó el 92.4% y en 2014 el 88.4%³⁰. A pesar de la disminución de la cobertura en educación básica, ésta sigue siendo la más alta comparada con otros niveles educativos. En el nivel de educación media, la tasa se incrementó en cinco puntos porcentuales, pasando del 32.5% en 2009 a 37.5%³¹ en 2014.

Educación inicial y parvularia

En el marco del Plan Social Educativo “Vamos a la escuela”, 2009-2014, el Ministerio de Educación, desarrolló un nuevo modelo para el desarrollo de la primera infancia, el cual involucra a instancias gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, reforzando el rol protagónico de la familia y la comunidad. El modelo se desarrolla por dos vías:

- La vía institucional: a través de la cual se brindó atención a 10,145 niñas y niños.
- La vía comunitaria: a través de 871 círculos de familia, favoreciendo a 8,925 personas responsables de familias y 10,033 niñas y niños³².

Tasas de cobertura educativa (2009-2014)



Fuente: Elaborado con base en datos de MINED, incluyendo: educación de El Salvador en cifras 2009-2013, Censo Escolar 2014

²⁷ Ibídem

²⁸ Ministerio de Educación. Educación en cifras 2009-2013; Censo Escolar 2014.

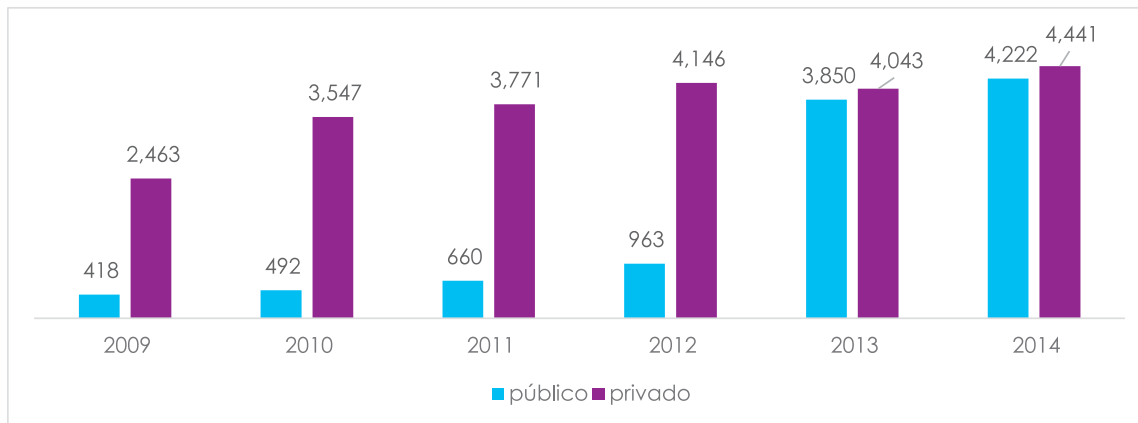
²⁹ Ministerio de Educación. Censo Escolar 2014.

³⁰ Ministerio de Educación, Censo Escolar 2014.

³¹ Ídem.

³² Memoria de Labores 2014-2015, Ministerio de Educación. Pág. 57

Matrícula de educación inicial (0 a 3 años), 2009-2014



Fuente: Elaborado con base en datos de MINED: Educación de El Salvador en cifras 2009-2013; Censo Escolar 2014.

Los datos reflejan un crecimiento significativo en la atención a la población de 0 a 3 años. Cabe resaltar, que a partir de 2013 la matrícula en el sector público es cercana a la del sector privado. Este incremento se debe al inicio de la atención pública en educación inicial mediante la vía institucional.

Entre las principales discapacidades que se atienden se encuentra la baja visión, la discapacidad intelectual y discapacidad motora.

Calidad educativa

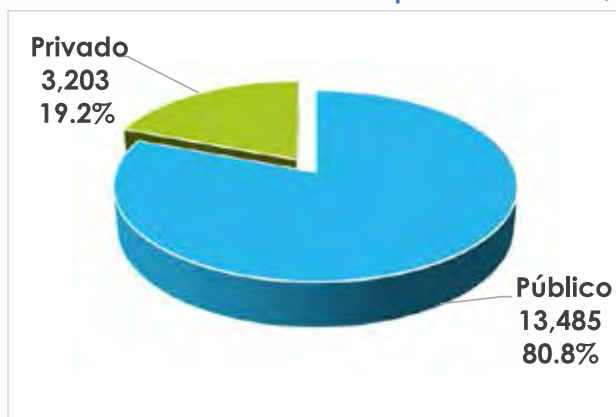
La calidad educativa implica entre otros, mejores niveles de desarrollo y aprendizaje en niños, niñas y adolescentes; procesos de formación docente; y mejoras en la infraestructura educativa.

Educación y discapacidad

En 2014, la población estudiantil con discapacidad era de 16,688 personas. El 56.5% (9,425) del sexo masculino y 43.5% (7,260) del sexo femenino. El 80.8% ha sido atendida en el sector público. El 66.1% accede al sistema educativo en la zona urbana.

Uno de los instrumentos utilizados para medir los niveles de conocimientos y aprendizaje de la población estudiantil, ha sido la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES).

Estudiantes con discapacidad por tipo de Institución que les atiende, año 2014



El 80% de esta población ha sido atendida en el sector público (13,485 estudiantes) y el 19.2% (3,203 estudiantes) en el sector privado.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de MINED, Censo Escolar, 2014

La tendencia en el resultado de la PAES ha sido al alza, con un incremento de 1.46 puntos desde 2005 hasta 2014, año en que llegó a un promedio de 5.2; sin embargo, este puntaje sigue considerándose bajo.

Avances significativos en esta categoría de derechos, lo constituye la implementación del Sistema integrado de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP). Dicho modelo se inició con 22 escuelas, para 2014 participaron 2,285 Centros Escolares, lo que permitió configurar los primeros 266 Sistema Integrados en 100 municipios del país, beneficiando a 629,167 estudiantes con metodologías activas en tiempo extendido³³.

De igual forma, el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE); el Programa Presidencial “Vaso de Leche” con una cobertura en 10 departamentos del país; la dotación de paquetes escolares y uniformes, entre otros, han contribuido con la mejora y calidad de la educación.

A nivel programático, en 2014, el Ministerio de Educación avanzó en la implementación de la Educación Integral de la Sexualidad, centrando sus esfuerzos en la revisión y validación de los fundamentos curriculares para todos los niveles educativos, la formación de 2,450 docentes en la materia, asesoría e intervención con 43,500 estudiantes y la sensibilización de 31,667 padres y madres de familia.

En materia de recreación y deporte, se destacan los esfuerzos que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), implementa para el desarrollo de programas deportivos escolares y comunitarios. Tal es el caso, del programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales que incluye a población con discapacidad.

En coherencia con las prioridades establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo, los desafíos de alta

prioridad para educación, son la formación continua de docentes; el acceso y la permanencia en la escuela, el mejoramiento de la infraestructura educativa; la atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para garantizar su accesibilidad en forma progresiva, la dotación de recursos tecnológicos y didácticos acordes al tipo de discapacidad, como la formación especializada para la atención a la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y de inclusión.

En materia programática, el fortalecimiento a las familias y a las niñas, niños y adolescentes sobre patrones de crianza positiva; y en forma corresponsable entre hombres y mujeres, el fomento de la paternidad responsable.

2.4 DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

27

Estos derechos se configuran como transformaciones sustanciales en las formas tradicionales de concebir a la niñez y la adolescencia. Parten del reconocimiento de que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y ciudadanos sociales, capaces de ejercer por sí mismos sus derechos de manera progresiva y responsable³⁴.

Los derechos de participación en la LEPINA, incluyen entre otros, el derecho de petición, a la libertad de expresión; a opinar y ser oído; a tener acceso a la información; la protección frente a la información nociva o inadecuada; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de reunión y la libre asociación.

³³ MINED. Informe de rendición de cuentas institucionales 2009-2014. Pág. 5

³⁴ CONNA, Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Pág. 15

Derecho de petición

En 2014, las Procuradurías Auxiliares de la Procuraduría General de la República, recibieron un total de 257 solicitudes de personas adolescentes. Las mismas, están relacionadas a la solicitud de pensión alimenticia, el reconocimiento de hijas e hijos, y rectificaciones de partidas de nacimiento.

Derecho a opinar y ser oído

Un mecanismo reciente de participación a nivel nacional es el **Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia**³⁵, una organización con representación de la niñez y adolescencia a nivel nacional, integrado por 28 niñas, niños y adolescentes.

El CONNA brinda apoyo técnico y financiero al Consejo Consultivo; sin embargo, no incide en la toma de sus decisiones ya que es considerado como un ente independiente y autónomo. Tiene entre sus objetivos ejercer ciudadanía activa, promover el ejercicio pleno del derecho de participación e incidir en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y del Consejo

Directivo del CONNA, de forma que las propuestas relativas a niñez y adolescencia, sean recibidas, evaluadas y tomadas en consideración para la toma de decisiones.

Protección frente a información nociva o inadecuada

La LEPINA en su Artículo 96, señala como inadecuados o nocivos los materiales que contengan apologías de la discriminación, la violencia, la pornografía, el uso de alcohol y drogas, así como también aquellos que exploten el miedo o la falta de madurez de niñas, niños y adolescentes, para inducirles a comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud y seguridad personal.

El Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, realiza una clasificación de los programas de radio y televisión. En el período de junio 2014-mayo 2015, la cantidad de monitoreos televisivos fueron 616 y las evaluaciones y clasificaciones 425³⁶. El monitoreo, las evaluaciones y clasificaciones de televisión contribuyen al respeto de las clasificaciones por edades, orientando



Primer Encuentro del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia

³⁵ Dicho Consejo fue creado por Acuerdo de Consejo Directivo del CONNA, número cinco de la sesión ordinaria XII de fecha 28 de agosto de 2014.

³⁶ Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Informe de labores, 2015.

³⁷ Ministerio de Gobernación. Memoria de Labores 2012-2013, pág. 65

a las familias y a la población en general sobre el consumo adecuado de los contenidos de los programas de televisión³⁷.

De igual manera, realizaron 6,039 monitoreos radiofónicos, lo cual benefició al radio escucha, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, al promover la autorregulación y el rescate de valores a través de los medios de comunicación³⁸. Realizaron además 30 monitoreos del contenido expuesto en el escenario (supervisiones de espectáculos internacionales) con el objetivo de proteger a la niñez y adolescencia de la exposición a espectáculos no aptos para su edad, de acuerdo a lo estipulado en la LEPINA³⁹.

Libertad de reunión y libre asociación

El artículo 99 de la LEPINA establece que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse pública o privadamente con fines lícitos y pacíficos, dentro de los límites establecidos por las leyes”.

Las unidades juveniles de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), se conforman por personas voluntarias adolescentes y jóvenes de todo el país, cuyas edades oscilan entre 15 y 24 años. Dichos espacios fomentan actividades diversas como la formación en derechos humanos, multiplicación de los conocimientos adquiridos, colaboración en la observación de procesos electorales, y la creación de plataformas en materia de niñez, adolescencia y juventud. Esta última constituye un ejercicio democrático en el cual sus integrantes demandan el cumplimiento de sus derechos a las autoridades.

Las unidades tienen presencia en 13 departamentos del país. La mayor participación se registra en los departamentos de Santa Ana, San Miguel, Cabañas, Usulután, San Salvador y Morazán. Actualmente, de las

206 personas que integran las unidades juveniles, 104 son personas adolescentes.

Los principales desafíos en esta categoría de derechos, son entre otros, la ampliación de programas y proyectos que promuevan los derechos de participación de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y local; la creación de las Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de Niñez y Adolescencia (APA), según lo establecido en la LEPINA; el fortalecimiento a los Consejos Directivos Escolares con la participación de la población estudiantil, y la adopción de medidas efectivas para la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la información nociva o inadecuada.

³⁸ ídem, pág. 64

³⁹ íbid., Informe de labores, 2015

GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

En su Plan Estratégico (2013-2018), el CONNA definió su intervención en tres líneas estratégicas, las cuales incorporan las competencias misionales que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), le otorga:

i. Promover la efectividad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Las acciones definidas en esta línea, están orientadas a mantener la vigilancia rigurosa de la aplicación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, y velar por que las actuaciones de las instituciones públicas y privadas aseguren el cumplimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

ii. Garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

Promoviendo acciones relativas a la coordinación y articulación intersectorial para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del Sistema de Protección en el ámbito local y nacional.

iii. Desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional del CONNA

En función de adquirir las capacidades que requiere para ser garante de la protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sobre la base de lo anterior, a continuación se da cuenta de los principales resultados obtenidos durante el periodo junio 2014- a mayo de 2015, que han contribuido al cumplimiento de los mandatos institucionales, para cada una de las líneas estratégicas.



3.1

LINEA ESTRATEGICA 1

**PROMOVER LA
EFECTIVIDAD DE LOS
DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

32

La gestión operativa 2014-2015 de esta línea estratégica, se orientó a desarrollar los siguientes procesos: a) la generación de condiciones para la institucionalización de la Política Nacional de Niñez y la Adolescencia, así como la armonización de diversas políticas, planes y programas con las orientaciones establecidas en la misma; b) la incorporación del enfoque de derechos y de la doctrina de protección integral en diversas actuaciones que realizan los operadores del Sistema Nacional y otros actores nacionales; c) la generación de información relacionada con los derechos de niñas, niños y adolescentes; d) y la vigilancia en el cumplimiento de la LEPINA por parte de las instituciones públicas y privadas que atienden a las niñas, niños y adolescentes.

A continuación el desarrollo de los principales resultados obtenidos:

✓ **Instituciones del Estado adecuan políticas, planes y programas para la institucionalización de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (PNPNA)**

Plan Nacional de Acción 2014-2017, formulado en forma participativa⁴⁰

El Plan Nacional de Acción 2014-2017, define las acciones de carácter público que las instituciones del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia y otras instituciones del Estado, han priorizado en la prestación de servicios y productos públicos para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador. Fortalece, además, la gestión pública para la implementación, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia para un período de tres años.

En su formulación participaron 255 personas representantes de 44 instituciones del Estado, 21 Entidades de Atención y organizaciones de la sociedad civil; 10 gobernaciones departamentales y 12

⁴⁰ En cumplimiento a lo establecido en el 3er. inciso del Art. 109 de la LEPINA; y literal d) del Art. 146, relativo a las competencias de la Dirección Ejecutiva del CONNA.



municipalidades; proceso que se desarrolló en tres fases: a) Homologación de contenidos en materia de doctrina de protección integral; b) Talleres de planificación y c) proceso de revisión técnica y validación con las instituciones participantes.

La fase de planificación implicó la realización de 13 talleres, entre julio y agosto de 2014, jornadas en las cuales, instituciones públicas y privadas brindaron aportes técnicos a partir de sus competencias legales y modalidad de intervención según el área de derechos que les corresponde como instituciones garantes: supervivencia y crecimiento integral, desarrollo, protección especial y participación.

Posteriormente, en la fase de revisión técnica y validación del Plan, la participación de la Comisión de implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, y los equipos técnicos designados para participar en dicho proceso, fue estratégica para la consecución del proceso de aprobación por el Consejo Directivo del CONNA.

Con el Plan Nacional de Acción, el Estado Salvadoreño contribuye al cumplimiento de la recomendación N°

14 realizada en 2010 por el Comité de Derechos del Niño en su último informe (CRC/C/SLV/CO/3-4). Contar con una herramienta de gestión pública derivada de una Política Nacional, orientada a garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños.

Para la definición de prioridades establecidas en el Plan Nacional de Acción, se consideraron los siguientes criterios: a) prioridades de país, con énfasis en primera infancia, educación, salud y violencia, b) coherencia con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos, c) la implementación de programas, proyectos y acciones vinculados a las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA), d) la articulación con otras políticas públicas aprobadas, e) acciones positivas que priorizan a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y exclusión, f) acciones positivas para la igualdad y equidad entre niñas y niños, las y los adolescentes, g) acciones de impacto en cambios de la cultura institucional, para el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Con base en los criterios anteriores, las prioridades

establecidas en el Plan Nacional de Acción para cada una de las categorías de derechos, son las siguientes:

En supervivencia y crecimiento integral: el acceso a servicios de salud amigables e integrales; acceso a tratamientos médicos, principalmente quienes están afectados por enfermedades crónicas; atención en salud mental y psicosocial; lactancia materna; cobertura en vacunación e inmunización; educación en prácticas de nutrición balanceada y alimentación saludable; acceso a servicios y programas de prevención del embarazo, infecciones de transmisión sexual y VIH; atención integral de adolescentes embarazadas; reducción de riesgos por desastres; y mejora en los medios de vida.

En protección: la prevención de la violencia; programas y servicios de protección especial frente a situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en violencia generada por maras y pandillas; prevención y erradicación de trabajo infantil; migración en forma irregular (niñez y adolescencia retornada); y

adolescentes con responsabilidad penal.

En desarrollo: la eliminación del subregistro de niñas, niños y adolescentes; programas integrales de desarrollo infantil temprano; educación inclusiva y de calidad; comunidades educativas que promueven y protegen derechos; acceso a alternativas culturales, deportivas y de sano esparcimiento; y procesos ágiles y transparentes en la población sujeta a adopción.

En participación: la participación de niñas, niños y adolescentes en la contraloría social a nivel nacional y local; la organización de la protección de derechos a nivel local; el acceso al sistema de justicia; y el acceso a información que promueve el bienestar moral, físico y mental.



Taller de formulación del Plan Nacional de Acción con Instituciones garantes

INSTITUCIONES PUBLICAS GARANTES DE DERECHOS Y PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN 2014-2017

1	Biblioteca Nacional
2	Canal 10
3	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
4	Comisión Nacional contra el Sida
5	Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad
6	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
7	Corte Suprema de Justicia
8	Cuerpo de Bomberos
9	Dirección General de Estadísticas y Censos
10	Dirección General de Migración y Extranjería
11	Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz
12	Fiscalía General de la República
13	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
14	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
15	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
16	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
17	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
18	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
19	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
20	Juzgado 3° de familia
21	Juzgado de Niñez y Adolescencia
22	Ministerio de Agricultura y Ganadería
23	Ministerio de Educación
24	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
25	Ministerio de Hacienda
26	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
27	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
28	Ministerio de Relaciones Exteriores
29	Ministerio de Salud
30	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
31	Ministerio de Turismo
32	Policía Nacional Civil
33	Procuraduría General de la República
34	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
35	Radio Nacional de El Salvador
36	Registro Nacional de la Personas Naturales
37	Secretaría de Inclusión Social
38	Secretaría de la Cultura
39	Secretaría de Participación Ciudadana
40	Subsecretaría de Desarrollo Territorial
41	Subsecretaría de Gobernabilidad
42	Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia
43	Unidad Técnica del Sector Justicia, UTE
44	Viceministerio de Transporte

GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN, 2014-2017

1	Gobernación de San Miguel
2	Gobernación de Santa Ana
3	Gobernación de Sonsonate
4	Gobernación de La Paz
5	Gobernación de Cabañas
6	Gobernación de Chalatenango
7	Gobernación de La Libertad
8	Gobernación de San Salvador
9	Gobernación de Cuscatlán
10	Gobernación de Usulután

RED DE ATENCIÓN COMPARTIDA, ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN, 2014-2017

1	Aldeas Infantiles SOS
2	Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador
3	Asociación de Scouts de El Salvador
4	Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador
5	Centro Salvadoreño de Tecnologías Apropriadadas
6	Corporación de municipalidades de El Salvador
7	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
8	Fundación Azucarera de El Salvador
9	Fundación Dolores Medina
10	Fundación INTERVIDA EL SALVADOR
11	Fundación Pestalozzi
12	Fundación Salvadoreña para la Lucha contra el SIDA, "María Lorena"
13	Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano
14	Fundación Silencio
15	Fundación Telecorporación Salvadoreña
16	Nuestro Pequeños Hermanos
17	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
18	Radio UPA
19	Save the Children
20	Tín Marín, Museo de los Niños
21	Visión Mundial El Salvador

MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN, 2014-2017

1	Alcaldía de Apopa
2	Alcaldía de Santa Ana
3	Alcaldía de San Martín
4	Alcaldía de Sacacoyo
5	Alcaldía de Chalatenango
6	Alcaldía de Ciudad Delgado
7	Alcaldía de Jayaque
8	Alcaldía de San Francisco Menéndez
9	Alcaldía de San Salvador
10	Alcaldía de Cojutepeque
11	Alcaldía de Nahulingo
12	Alcaldía de San Julián

✓ Vigilancia y coherencia de las políticas públicas, planes y programas nacionales con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia⁴¹.

Incidencia en la formulación de políticas públicas, planes y programas nacionales en coherencia con la PNPNA.

El CONNA ha promovido la armonización de políticas, planes y programas nacionales con las estrategias y líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2013-2023.

En el marco de la consulta desarrollada para la formulación del Plan Quinquenal de Desarrollo, el CONNA, participó en el proceso de revisión técnica para la incorporación del enfoque de derechos, y su coherencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Como principales resultados de esta incidencia, se destacan los siguientes:

En 9 de 11 objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo se establecieron líneas de acción que guardan total coherencia con las prioridades establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

A solicitud de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el CONNA apoyó con el diseño de una metodología para desarrollar la consulta territorial con niñez y adolescencia; dicha metodología fue implementada a través de las 14 gobernaciones del país, logrando así que las niñas, niños y adolescentes ejercieran su derecho de participación, como la incorporación de sus propuestas en el Plan Quinquenal de Desarrollo.

De igual forma, el CONNA y el ISNA, desarrollaron la consulta sectorial con el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, y con la población adolescente de los programas de participación comunitaria del ISNA, para incidir en la

definición de prioridades del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Primera infancia

Garantizar el desarrollo de la primera infancia es una de las prioridades establecidas para la gestión gubernamental 2014-2019; esto contribuyó a que diversas entidades públicas y privadas orientaran sus prioridades de intervención para el desarrollo de la primera infancia en el ámbito familiar y comunitario.

En armonía con esta prioridad, El CONNA contribuyó en el proceso de formulación de un Programa piloto de apoyo a la primera infancia y en el Plan de Desarrollo Social e Inclusión que incorpora un eje de atención de este sector de la población, incorporando los lineamientos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia definidos para la primera infancia; ambos procesos promovidos por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

De igual forma, se participó en la fase de priorización y validación de herramientas para la Evaluación del Desarrollo (indicadores) de niñas y niños, promovido por integrantes de la Mesa Técnica de Atención a la Primera Infancia (METPI); y en la revisión de instrumentos y propuestas desarrollada por el Comité Técnico para la implementación de la Ley de Apoyo a la Lactancia Materna.

Otras políticas públicas y estrategias nacionales

Atendiendo al mandato de la vigilancia y coherencia de las políticas públicas con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el CONNA participó aportando el enfoque de derechos de niñez y adolescencia en los procesos de formulación de la Política Nacional de Espectáculos Públicos promovida por la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión; en la Estrategia Nacional de Prevención y control del uso nocivo del alcohol, promovida por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; y en el diseño y creación de la campaña “Si juegas con pólvora, juegas con tu vida”, promovida por la Subcomisión de Pirotécnicos que forma parte de la Comisión Intersectorial del Sector Salud.

⁴¹ En cumplimiento del numeral 2 del Art. 135 de la LEPINA, sobre las competencias y funciones del CONNA.

✓ Incorporación del enfoque de derechos de niñez y adolescencia, y la Doctrina de Protección Integral en la normativa salvadoreña y en la suscripción y ratificación de Tratados Internacionales⁴²

La Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia, Adulto Mayor y personas con discapacidad, y de la Comisión de Defensa, mantuvo una apertura y diálogo sostenido con diversos actores nacionales. El CONNA participó en diversos espacios de discusión e iniciativas de construcción de normativa, asegurando la incorporación del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia, como de la Doctrina de Protección Integral en los procesos de formación de leyes; entre éstas, cabe mencionar:

1. Ley Especial contra la trata de personas aprobada en Octubre de 2014
2. Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia aprobada en Septiembre de 2014
3. Ley Especial de Adopciones, aún en estudio en el seno de la Comisión.

De igual manera, se emitieron opiniones técnicas para la suscripción y ratificación de Tratados Internacionales y proyectos de Acuerdos en materia de cooperación bilateral a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa, y a Cancillería sobre:

1. Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, en materia de comunicaciones; ratificado por el Estado salvadoreño el 20 de noviembre de 2014.
2. Acuerdo de cooperación entre El Salvador y

República de Italia para la ejecución de un Programa de Prevención y Rehabilitación de Jóvenes en Riesgo y en Conflicto con la Ley.

3. Proyecto de “Acuerdo de Asociación Estratégica en materia de Política, de Desarrollo Social, Cooperación y Complementación Económica entre la República de El Salvador y la República de Perú”.

✓ Difusión y promoción del conocimiento de los derechos de niñez y adolescencia en instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección, actores locales y nacionales⁴³

Se fortalecieron los conocimientos y las capacidades institucionales del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en derechos de niñez y adolescencia, a través de la formación a equipos técnicos como agentes multiplicadores, fortaleciendo sus conocimientos sobre Doctrina de Protección Integral, el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y el contenido de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia; orientando así mejores prácticas en la prestación de servicios que desarrollan con niñas, niños y adolescentes.

En este proceso formativo participaron 32 personas, entre ellas, trabajadores sociales del Ministerio de Salud; personal de la Dirección General de Migración y Extranjería y de la Dirección General de Centros Penales; personal del Departamento de atención a la primera infancia y Juntas de la Carrera Docente del Ministerio de Educación; curso que tuvo una duración de 86 horas presenciales.

Se promovió el conocimiento sobre los derechos de participación de la niñez y adolescencia, en el contexto de procesos electorales. Se benefició a 194 representantes de 9 partidos políticos que fueron formados sobre el contenido del libro I de la LEPINA; Política Nacional de Niñez

⁴² En cumplimiento del mandato legal establecido en numeral 2 y 21 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA.

⁴³ En cumplimiento del mandato legal establecido en el numeral 19 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA.

y Adolescencia; derechos de participación; y derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad.

Este proceso formativo estuvo dirigido a prevenir que en los procesos de campaña electoral previo a los comicios de alcaldes y diputados (marzo 2015), se evitara la utilización de niñas, niños y adolescentes en cualquier tipo de propaganda electoral; la no utilización de su imagen para pedir el voto; o cualquier condición que pusiera en riesgo su dignidad, honor y reputación.

En el ámbito local, el CONNA desarrolló acciones de promoción de derechos de niñez y adolescencia en el marco de las Ferias de Derechos realizadas por gobiernos municipales que promovieron la conformación de los Comités intersectoriales de primera infancia; así como en el desarrollo de actividades de sensibilización, jornadas culturales y deportivas; alcanzando una cobertura de 3,304 personas.

Se fortalecieron los conocimientos y las capacidades institucionales del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en derechos de niñez y adolescencia, a través de la formación a equipos técnicos como agentes multiplicadores, fortaleciendo sus conocimientos sobre Doctrina de Protección Integral, el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y el contenido de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia; orientando así mejores prácticas en la prestación de servicios que desarrollan con niñas, niños y adolescentes.

Se promovió el conocimiento sobre los derechos de participación de la niñez y adolescencia, en el contexto de procesos electorales. Se benefició a 194 representantes de 9 partidos políticos que fueron formados sobre el contenido del libro I de la LEPINA; Política Nacional de Niñez y Adolescencia; derechos de participación; y derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad.

Este proceso formativo estuvo dirigido a prevenir que en los procesos de campaña electoral previo a los comicios de alcaldes y diputados que se realizaron en marzo de 2015, se evitara la utilización de niñas, niños y adolescentes en cualquier tipo de propaganda electoral; la no utilización de su imagen para pedir el voto; o cualquier condición que pusiera en riesgo su dignidad, honor y reputación.

En el ámbito local, el CONNA desarrolló acciones de promoción de derechos de niñez y adolescencia en el marco de las Ferias de Derechos realizadas por gobiernos municipales que promovieron la conformación de los Comités intersectoriales de primera infancia; así como en el desarrollo de actividades de sensibilización, jornadas culturales y deportivas; alcanzando una cobertura de 3,304 personas.

- **194 representantes de 9 partidos políticos:** derechos de participación; derechos de honor, imagen, vida privada e intimidad en los procesos electorales.

- **32 operadores del Sistema Nacional** como agentes multiplicadores (MINSAL, MINED Y MJSP)

- **3,304 personas** a través de ferias de derechos en los municipios (a nivel nacional)



Feria de derechos de Niñez y Adolescencia en el municipio de Santa María Ostuma, La Paz.

Ferias sobre derechos de niñez y adolescencia en las cuales participó el CONNA a nivel municipal (Cobertura junio 2014 - mayo 2015)

40

Departamento	Municipio	Población participante		
		NNA	Personas Adultas	Total
La Libertad	Santa Tecla	415	331	746
	Zaragoza	82	64	146
	Jayaque	18	25	43
	Jicolapa	90	75	165
San Salvador	Mejicanos	210	55	265
	San Salvador	5	95	100
Usulután	Santa Elena	75	28	103
	Jiquilisco	190	60	250
San Vicente	San Vicente	144	40	184
	Tepetitán	116	10	126
	Tecoluca	230	34	264
Morazán	San Francisco Gotera	170	25	195
Sonsonate	Sonzacate	11	6	17
	Nahuizalco	70	55	125
Santa Ana	Metapán	50	19	69
La Paz	Santa María Ostuma	14	27	41
	San Pedro Masahuat	85	32	117
	Zacatecoluca	67	18	85
San Miguel	San Miguel	85	100	185
	Comacarán	50	28	78
Total		2,177	1,127	3,304

✓ Información y análisis sobre situación de derechos de niñez y adolescencia⁴⁴.

Sistema de Información y Denuncias de Juntas de Protección

El CONNA ha desarrollado el Sistema de Información y Denuncias para llevar a cabo el registro de medidas y sanciones que implementan las 15 Juntas de Protección. Con la información estadística proveniente de dicho Sistema se han elaborado informes mensuales conteniendo el número de casos recibidos por posibles amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes; la población de 0 a 17 años desagregada por sexo y grupos etarios como presuntas víctimas; los derechos que mayor nivel de vulneración presentan; el número de audiencias y medidas de protección dictadas.

El Registro de medidas y sanciones que llevan las 15 Juntas de Protección, facilitó la adopción de medidas y acciones institucionales orientadas a la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Dicha información estadística se ha facilitado para el conocimiento de toda la población mediante su publicación en la página web institucional; en la difusión en medios de comunicación; y por medio de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Las principales amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, se concentran en el derecho a la integridad personal, principalmente la integridad física, sexual y psicológica; la protección especial frente al traslado y retención de ilícitos y el derecho a la salud.

Generación de información sobre problemáticas específicas: Líneas de acción para la protección de niñez y adolescencia migrante.

a) Niñez y adolescencia migrante

La migración en forma irregular de niñas, niños y adolescentes, tiene orígenes multicausales y se remonta a la historia de El Salvador. Entre las principales causas destacan, la separación de su padre, madre o de ambos; la falta de oportunidades y condiciones de pobreza; y el contexto de violencia social, que se traduce en amenazas hacia la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar y comunitario.

En Julio de 2014, en el marco de la crisis humanitaria generada por el incremento de niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños localizados en centros de detención en la zona sur de Estados Unidos de Norte América como en México, el CONNA elaboró el **“Informe ejecutivo sobre la situación de niñas, niños y adolescentes salvadoreños migrantes acompañados y no acompañados”**, en el que se caracteriza la problemática y se definen acciones para su abordaje. El Informe tuvo por finalidad, orientar líneas de trabajo y de acción para las instituciones y organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Protección que trabajan con niñez migrante, y en coherencia con las líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Dichas líneas de acción se presentaron a 30 Entidades de la Red de Atención Compartida (RAC), con intervención en la zona central del país, y a las autoridades de Gobernación y gobiernos municipales de la zona oriental del país, por ser los territorios de mayor incidencia de niñez y adolescencia migrante, con lo cual se promovió la activación del Sistema Nacional de Protección, para dar respuesta inmediata y permanente a la situación de niñez y adolescencia en condición de migración irregular.



Presentación de líneas de acción para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a autoridades de Gobernación y gobiernos municipales del oriente del país.

42

b) Campaña para prevenir la migración irregular: “No pongas en riesgo sus vidas”

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), OIM, UNICEF, ISNA, Canal 10 y CONMIGRANTES; y bajo la coordinación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; el CONNA garantizó el enfoque de derechos de niñez y adolescencia en la campaña comunicacional orientada a desincentivar la migración irregular.

El 15 de julio de 2014 fue lanzada la campaña “**No pongas en riesgo sus vidas**”, con la finalidad de advertir a los padres, madres y responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes de todos los peligros a los que son expuestos cuando les dejan en manos de traficantes de personas, quienes priorizan el lucro de la actividad ilícita por sobre el bienestar

de la niñez. Esta campaña se difundió a través de afiches, brochure, en redes sociales (facebook, twitter), banner web, recibo de agua de ANDA, cuñas de radio, spot de televisión y en sitios web institucionales.



Afiche de campaña publicitaria

✓ Informes de país en materia de derechos de la niñez y adolescencia⁴⁵.

El CONNA sistematizó y realizó análisis de información para la preparación de informes que el Estado Salvadoreño rindió a diversas instancias y Comités de Derechos Humanos, en virtud de las obligaciones internacionales adquiridas en diferentes Tratados y Convenios en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia.



Delegación de El Salvador, Octubre 2014.

Se elaboraron insumos y se remitieron a diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, en torno a:

- Defensa verbal del Examen Periódico Universal (EPU)
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Rumbo a Cairo + 20
- Detención arbitraria
- Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo UNDAF 2016-2020
- Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El CONNA formó parte de la delegación del Estado salvadoreño en la Defensa verbal del Examen Periódico Universal (EPU), realizado en Ginebra (octubre 2014); contribuyendo con ello a la evaluación de las disposiciones legales y los avances de políticas en materia de los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia en el país, en materia de salud, educación, discapacidad, salud sexual y reproductiva, trabajo infantil, niñez en calle, violencia sexual, niñez migrante, entre otros.

✓ Prevención de amenazas y vulneración al derecho de integridad personal

43

Prevención del maltrato físico, psicológico y abuso sexual

a) Campaña “MARCÁ MI VIDA”

Para prevenir violaciones y amenazas al derecho de la integridad personal, se diseñó una estrategia comunicacional orientada a sensibilizar a la población adulta sobre el respeto al derecho de la integridad física, sexual y psicológica de las niñas, niños y adolescentes.

A través de la campaña “MARCÁ MI VIDA”, se hace énfasis en la eliminación de prácticas que provocan daños por parte de los padres y madres, parientes, educadores y personas a cargo del cuidado de las niñas y niños. La modificación de patrones culturales erróneos, como el hecho de incurrir en golpes, gritos y humillaciones para imponer disciplina.

⁴⁵ En cumplimiento al mandato legal establecido en numeral 18 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA.





Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia del CONNA, compartió un espacio de diálogo con el Presidente de la República para abordar temas enfocados al desarrollo social y cultural de la niñez y adolescencia del país. 11 de octubre de 2014, "Día de la Niña"



Únete a la Red #MARCÁMIVIDA y marcó de manera positiva a la #NiñezyAdolescencia. Búscanos en nuestras redes. [/CONNA.ELSALVADOR](#) [@CONNA.ES](#)



Únete a la Red #MARCÁMIVIDA y marcó de manera positiva a la #NiñezyAdolescencia. Búscanos en nuestras redes. [/CONNA.ELSALVADOR](#) [@CONNA.ES](#)



Piezas gráficas de campaña publicitaria “MARCÁ MI VIDA”

La campaña se pautó en radio, TV y prensa escrita, y se conformó la RED MARCÁ MI VIDA. Esta red, en una primera fase, ha estado integrada por 18 instituciones gubernamentales y sus diferentes medios de comunicación, 120 alcaldías municipales, 15 Organizaciones y Entidades que trabajan por los derechos de la niñez y adolescencia, y 12 medios de comunicación (radio, TV y prensa escrita), que pautaron cuñas, spots y distribuyeron material impreso de la campaña, logrando llegar a diferentes sectores de la población.

La campaña como estrategia y medida de prevención de la violencia, tuvo su origen en información estadística proveniente de Juntas de Protección, la cual evidenció que son las madres, padres, la familia ampliada, o los responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, quienes vulneran en mayor medida sus derechos,

principalmente el derecho a la integridad física, sexual y psicológica.

RED MARCÁ MI VIDA, integrada por:

- 18 instituciones gubernamentales y sus diferentes sedes departamentales,
- 120 alcaldías municipales
- 15 Entidades de atención a la niñez y adolescencia
- 12 medios de comunicación (radio, TV y prensa escrita)

Promoción de la cultura del buen trato y disciplina positiva

a) Programa radial “HABLÁ CONMIGO”

Para transformar las prácticas negativas de crianza en métodos favorables que permitan una relación respetuosa con las niñas, niños y adolescentes, el CONNA, produce el programa radial “Hablá conmigo”, cuyo objetivo es promover una cultura de paz, la prevención de la violencia, y el apoyo a las personas adultas, brindando pautas de buena crianza y buen trato a través de la disciplina positiva.

Para el abordaje y desarrollo temático del programa se cuenta con un grupo de profesionales especialistas en las áreas de salud, psicología, trabajo social, educación, pedagogía, psiquiatría, y derechos humanos, lo que contribuye a un abordaje integral en la prevención de la violencia.

El programa inició su transmisión en mayo de 2015, a través de la radio LA MEJOR FM en el dial 98.9 con una duración de 30 minutos, con cobertura nacional, y con una retransmisión en 22 radios comunitarias que forman parte de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS).



Afiche promocional de programa “HABLÁ CONMIGO”.

✓ Vigilancia del respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción y bajo medidas de acogimiento institucional ⁴⁶.

a) Niñez y adolescencia sujeta a adopción

El CONNA vigiló el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, mediante la verificación de 16 casos, en los cuales se señalaron vulneraciones a derechos de 18 niñas, niños y adolescentes, por separación de grupo de hermanos, retardación en el trámite administrativo para declararles adoptables o asignarles familia, procedimientos calificados como engorrosos por las personas interesadas en adoptar y, como el incumplimiento de disposiciones legales para

adopciones internacionales, entre otros.

La verificación ha incluido la obtención de información sobre los hechos reportados y el estado actual del trámite, así como sobre las medidas adoptadas para garantizar los derechos de las niñas y niños. Se ha contado con la colaboración de las instancias competentes en materia de adopción y en la protección de niñez y adolescencia: Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Juzgados de Familia, Juzgados Especializados de la Niñez y de la Adolescencia y Juntas de Protección.

En ese marco, se identificaron criterios diversos en la aplicación de la normativa vigente en materia de

⁴⁶ En cumplimiento con el mandato legal establecido en numeral 13 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA.

adopción, por las instancias administrativas y judiciales, en particular en lo referido a la declaratoria de adoptabilidad, lo que originó desprotección a algunas niñas, niños y adolescentes, violentándose el Interés Superior y su derecho a vivir en familia.

La información obtenida por el CONNA, da cuenta que de junio 2014 a abril de 2015, el ISNA declaró como adoptables a 67 niñas, niños y adolescentes, el mayor número corresponde a niños de 1 a 11 años de edad (37.3%), seguido de niñas de 1 a 10 años de edad (29.8%), el resto son adolescentes mujeres (17.9%) y adolescentes hombres (14.9%).

Para 2014, se reportó la adopción de 85 niñas, niños y adolescentes por 22 jueces y juezas de Familia, denegándose la solicitud de adopción para 11. Las adopciones decretadas corresponden, en su mayoría, a niñas de 1 a 9 años de edad y niños de 1 a 10 años de edad, en un 63.5%. La menor incidencia de adopciones está en adolescentes hombres. El 90.6% (77) son adopciones nacionales y el 9.4% (8) corresponde a adopciones internacionales.

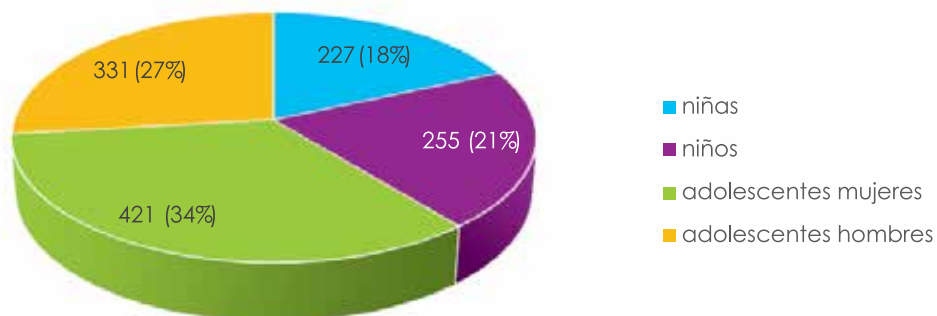
Las principales dificultades que afectaron la adopción, según lo reportado por los Juzgados de Familia, se refieren al no cumplimiento de requisitos de la documentación que sustenta la solicitud de adopción, retardación de las diligencias administrativas, falta de consentimiento de los progenitores, entre otros.

b) Niñez y adolescencia bajo medida de acogimiento institucional

Al mes de abril de 2015, había un total de 1,234 niñas, niños y adolescentes bajo medida de acogimiento institucional, el 75.6% (904) se encuentra en centros privados y el restante 24.4% está en centros públicos del ISNA. Las principales causas de ingreso a las entidades de protección son: abuso físico o sexual, abandono y negligencia de progenitores o responsables.

La población de niñez y adolescencia en acogimiento institucional, por categoría de edad y sexo, se distribuye de la manera siguiente:

Niñas, niños y adolescentes bajo medida de acogimiento institucional, al mes de abril 2015



Fuente: Departamento de Supervisión, CONNA; Subdirección de Registro y Vigilancia

En relación a dicha población, se mejoró el cumplimiento de las obligaciones de garantizar y respetar sus derechos por parte de las entidades de atención responsables de su cuidado y protección, a través del seguimiento y verificación de la medida. Trabajo de seguimiento y supervisión realizada por el CONNA, mediante visitas a 14 centros de protección administrados por 8 entidades de atención, en los cuales se albergan a 400 niñas, niños y adolescentes.

El CONNA efectuó seguimiento de las condiciones en que se encontraban 151 niñas, niños y adolescentes en acogimiento, en relación a órdenes de traslado efectuadas por tribunales, cierre de programas de entidades, incumplimiento de órdenes judiciales de incorporación en programas complementarios, omisión de revisión de medida por jueces y juezas, entre otros.

Particularmente, se contribuyó a garantizar el derecho a vivir en familia de 50 de las 151 niñas, niños y adolescentes, ante 12 Juzgados de Familia y 1 de Paz, por haberse reportado la supuesta omisión de revisión en forma periódica y promover el reintegro familiar, que establece la LEPINA y la Ley Procesal de Familia.

Once jueces y juezas informaron que para el seguimiento realizado a las medidas dictadas y

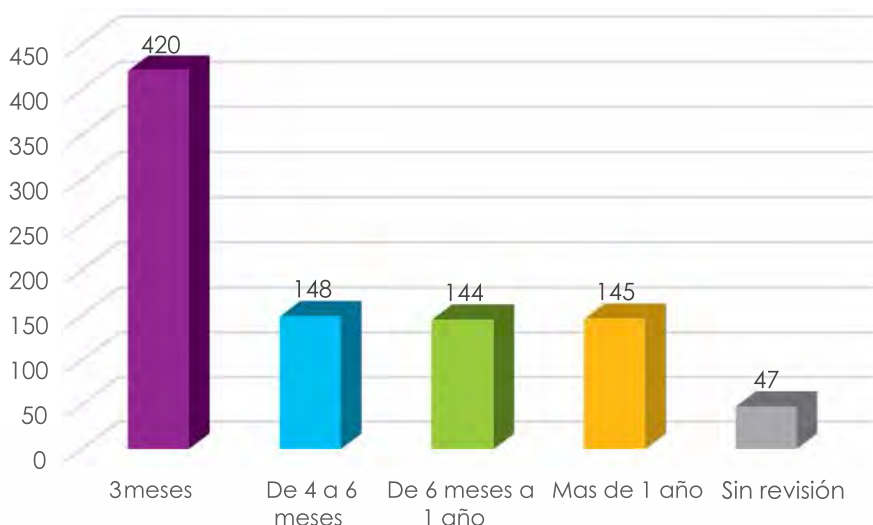
promover la revinculación afectiva entre la niña o niño y sus progenitores, se realiza: estudios sociales para la incorporación de padres y madres a programas, verificación de condiciones de integración a familias de origen, visitas y seguimiento por el equipo multidisciplinario, entre otros.

La periodicidad con que se revisa la medida judicial por los juzgados competentes varía de 3 meses a más de un año; de la población acogida en centros privados (904), se reportó que a un 5% no se había revisado la medida judicial, según se observa:

Se ha prevenido violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes bajo acogimiento institucional e infracciones a la LEPINA, por las entidades de atención, mediante el desarrollo de jornadas de orientación, información y sensibilización de autoridades y personal de algunas entidades, entre éstas Remar El Salvador, Fundación La Casa de Mi Padre, Aldeas Infantiles SOS de El Salvador, Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos y Asociación Cristianos Congregados en el Nombre del Señor Jesucristo.

La coordinación permanente entre ISNA y CONNA contribuyó a mejorar los procedimientos de supervisión de las entidades de atención.

Periodicidad en la revisión de medida judicial de acogimiento institucional en instituciones privadas, al mes de abril 2015



Fuente: Departamento de Supervisión, CONNA; Subdirección de Registro y Vigilancia, en base a información proporcionada por Entidades de Atención privadas.

3.2

LINEA ESTRATEGICA 2

GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



Las apuestas institucionales en esta línea estratégica para el periodo 2014-2015, se orientaron a la generación de condiciones políticas y técnicas para el funcionamiento de manera articulada del Sistema Nacional de Protección; la defensa efectiva de los derechos individuales; el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los operadores del Sistema, entre ellos Juntas de Protección, y equipos técnicos de instituciones garantes de derechos; el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades y de la Red de Atención Compartida para la creación de los Comités Locales de Derechos; y acciones para garantizar la calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes, principalmente, a través de asistencia técnica a las entidades de atención.

Cabe mencionar, que la situación de niñez y adolescencia migrante en forma irregular, que se suscitó en mayo de 2014, como las condiciones en que esta población retorna al país, implicaron para el CONNA hacer ajustes internos en la planificación operativa, disponiendo de recursos humanos y técnicos adicionales para dar respuesta al mandato de la defensa efectiva de los derechos de niñas,

niños y adolescentes en esta condición.

A continuación el desarrollo de los principales resultados obtenidos:

✓ Planificación y coordinación para el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral⁴⁷

Los avances en el funcionamiento del Sistema Nacional han requerido de la coordinación y articulación entre sus integrantes en forma progresiva. A la fecha, se cuentan con las condiciones políticas y técnicas para el funcionamiento del mismo, entre estas destacan:

Elaboración de lineamientos técnicos y conceptuales para el funcionamiento del Sistema⁴⁸

Se formularon los “Lineamientos para la efectiva implementación, funcionamiento y coordinación del Sistema de Protección Integral”, herramienta que tiene como objetivo brindar un marco de referencia común

⁴⁷ En cumplimiento del mandato legal establecido en numeral 4 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA.

⁴⁸ En cumplimiento del mandato legal establecido en literal e) y f) del Art. 146 de la LEPINA, relativo a las funciones de la Dirección Ejecutiva del CONNA.



Reunión de trabajo del Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección.

para los integrantes del Sistema Nacional de Protección. Su contenido doctrinario constituye la base sobre la cual deben fundamentarse las acciones públicas que están orientadas a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y comprende las directrices para el establecimiento de mecanismos que contribuyen a mejorar el funcionamiento del mismo.

Funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección⁴⁹

En diciembre de 2014, se constituyó el Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia, como un mecanismo de coordinación y articulación –de nivel ejecutivo-- compuesto por todas las instituciones y entidades miembros del Sistema para efectos de facilitar la comunicación y coordinación entre sus integrantes. Es coordinado por la Dirección Ejecutiva del CONNA.

Dicho espacio es clave para la orientación técnica y coordinación en la implementación de acciones que realizan los integrantes del Sistema y en especial, para la implementación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su respectivo Plan Nacional de Acción 2014-2017. El Comité aprobó los **“Lineamientos técnicos para el funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema”**, herramienta que orientó la organización y funcionamiento interno de dicho espacio.

⁴⁹ En cumplimiento de lo regulado en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA.



Dicho Comité se integró con Oficiales de Enlace representantes de 10 instituciones:

1. Ministerio de Educación
2. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
3. Ministerio de Salud
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
6. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA.
7. Órgano Judicial
8. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH.
9. Procuraduría General de la República, PGR
10. Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES.

Entre marzo y abril de 2015, se incorporó la representación de la Red de Atención Compartida y de los Comités Locales de Derechos.

Definida la agenda temática para el abordaje de situaciones urgentes, estratégicas y permanentes en materia de niñez y adolescencia.

A mayo de 2015, el Comité Técnico Coordinador definió una agenda temática para el abordaje de situaciones y problemas que deben ser priorizados por el Sistema

Nacional de Protección, caben mencionar: la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente la generada por maras y pandillas, la cual incide directamente en la integridad personal y la vida de los niños, niñas y adolescentes; la explotación laboral infantil; niñez y adolescencia en calle; niñez migrante; atención a primera infancia, entre otras.

El CONNA continuó su labor de coordinación de espacios para el establecimiento de articulaciones con otras instituciones que han favorecido la protección y atención de la niñez y adolescencia, al tiempo que participa de instancias de coordinación nacional.



Juramentación del Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección.

Otros espacios de coordinación y articulación para el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección

Mecanismo o espacio de coordinación y articulación	Institución coordinadora
Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia	Comisionado de Seguridad
Consejo Nacional contra la Trata de Personas	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Consejo Nacional de Educación (CONED)	Ministerio de Educación – Secretaría de Gobernabilidad
Mesa Nacional de Apoyo Técnico a los Comités Locales de Derechos	CONNA
Mesa de coordinación para la protección y atención de niñez y adolescencia migrante	CONNA
Comisión Técnica de Implementación de la Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia	CONNA
Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Comité de seguimiento a la LEPINA en el Sector Salud (COSELESS)	Ministerio de Salud
Comisión Intersectorial de Salud (CISALUD) (Subcomisión de pirotécnicos)	Ministerio de Salud
Consejo Nacional de la Lactancia Materna (CONALAM)	Ministerio de Salud
Alianza Intersectorial para Adolescentes y Jóvenes de El Salvador	Ministerio de Salud
Mesa Técnica Intersectorial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (METPI)	Ministerio de Educación

✓ Calidad en la atención de NNA mediante el registro de entidades y acreditación de programas⁵⁰

Se garantizó calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes por miembros de la Red de Atención Compartida (RAC), a través de la autorización de 23 organizaciones que cumplieron con los requisitos reglamentarios para registrarse como entidades de atención en el CONNA.

Dichas entidades atienden aproximadamente a 195,000 niñas, niños y adolescentes que participan en 54 programas, cuya naturaleza es la promoción, difusión, atención, protección, y restitución de derechos;

otros programas, están vinculados con la prevención, rehabilitación, participación, el fortalecimiento familiar, estudio e investigación, asistencia, desarrollo infantil temprano y desarrollo cultural y artístico.

Adicionalmente, se brindó asistencia y acompañamiento técnico a 141 instituciones, motivándoles para que se incorporen a la Red de Atención Compartida y adecuen sus actuaciones a la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia, a fin de incrementar la cobertura poblacional y territorial.

Asimismo, se fortalecieron las capacidades técnicas de 24 entidades de atención registradas, con la ejecución de un plan de asistencia en materia de programas, orientándose la adecuación de sus componentes a la Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Las entidades asistidas desarrollan programas de protección vinculados a la medida de acogimiento institucional (25%), prevención (25%), atención (25%), promoción (24%) y asistencia (1%).

A mayo de 2015, se cuenta con 47 entidades de atención que integran la Red de Atención Compartida (RAC), con presencia en 215 municipios del país.



Presentación de solicitud de autorización de asociación Tiempos Nuevos, San Antonio Los Ranchos, Chalatenango

⁴⁹ En cumplimiento de lo regulado en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA.

**Instituciones autorizadas y registradas como entidades de atención
Junio 2014-mayo 2015**

	Nombre de la entidad	Tipo de programa
1	Concilio Internacional una Cita con Dios Inc.	Asistencia
2	Administradora de Centros de Estimulación Temprana y Educación Parvularia Sociedad Anónima de Capital Variable (ACETEP S.A de C.V.)	Atención/Desarrollo infantil temprano
3	Asociación Pro Ayuda de Personas con Retardo Mental (ASPAPREM)	Atención/ Formación vocacional
4	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)	Promoción y difusión, Estudio e investigación, Defensa y asistencia
5	Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural (ASAPROSAR)	Atención y promoción
6	Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM)	Promoción, incidencia, participación Fortalecimiento familiar
7	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	Prevención
8	Asociación de Municipios "Micro Región El Bálsamo"	Atención, prevención y participación
9	Fundación Salvadoreña de Síndrome Down El Salvador Paraíso Down	Atención
10	Asociación Cristianos Congregados en el nombre del Señor Jesucristo	Atención/Acogimiento institucional
11	Fundación Nehemías Albergue para los Niños (as) y Adolescentes Desamparados (FUNDANEHM)	Atención/Asistencia
12	Iglesia Templo Piedras Vivas	Atención/Acogimiento institucional
13	Fundación Pro Educación de El Salvador (FUNPRES)	Promoción, difusión, prevención, atención, asistencia
14	Asociación Visión Mundial El Salvador	Promoción, difusión, participación, prevención, fortalecimiento familiar
15	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	Protección, prevención, formación, otros.
16	Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO)	Prevención
17	Fundación Sus Hijos	Fortalecimiento familiar/Asistencia
18	Colegio Profesora Gloria Esperanza Arbaiza de Guzmán	Atención
19	Asociación Ágape de El Salvador	Prevención, promoción, atención
20	Fundación La Sagrada Familia	Prevención y atención
21	Asociación Tiempos Nuevos Teatro (TNT)	Promoción, desarrollo cultural y artístico
22	Asociación REMAR de El Salvador	Protección, restitución, apoyo familiar
23	Asociación Movimiento de Mujeres "MELIDA ANAYA MONTES"	Promoción, participación, prevención, atención

✓ Promoción y apoyo en la creación y funcionamiento de las Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de Niñez y Adolescencia (APA)⁵⁰

Se fortalecieron las capacidades técnicas de Plan Internacional, Save The Children y Fundación Ayuda en Acción, mediante la formación de 123 personas como agentes multiplicadores en los procesos de constitución y conformación de Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia (APA), entre estas, personal de las entidades, adolescentes, líderes y lideresas comunales que participan en sus programas.

Este proceso implicó el desarrollo de 8 jornadas de formación en los municipios de: San Salvador, Santa Tecla, Salcoatitán, Ataco, Jiquilisco, San Vicente y El Congo, basadas en una metodología pedagógica que incluye las diversas fases de conformación de una asociación de esta naturaleza; desde la expresión de interés o motivación para conformarla, hasta la legalización a través de la inscripción en el Registro Público de Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia. Se proveyó a las entidades de las herramientas pedagógicas para su reproducción en los municipios de incidencia.

✓ Incorporación del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia en la constitución de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro

Se garantizó la aplicación al enfoque de derechos de niñez y adolescencia, de 75 asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, mediante la adecuación de sus actuaciones y fines a la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia, a través la incidencia en el

proceso de constitución y legalización ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. El CONNA se pronunció emitiendo opinión favorable para la autorización de 65 organizaciones y se recomendó la adecuación de enfoque y terminología empleada a 10 de ellas, a las cuales se ha brindado asistencia y orientación para cumplir con dichas recomendaciones.

✓ Protección a derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional⁵²

Protección a derechos en el ámbito local

El CONNA ha instalado 1 Junta de Protección en cada departamento del país, y 2 en San Salvador, funcionan 15 a nivel nacional.

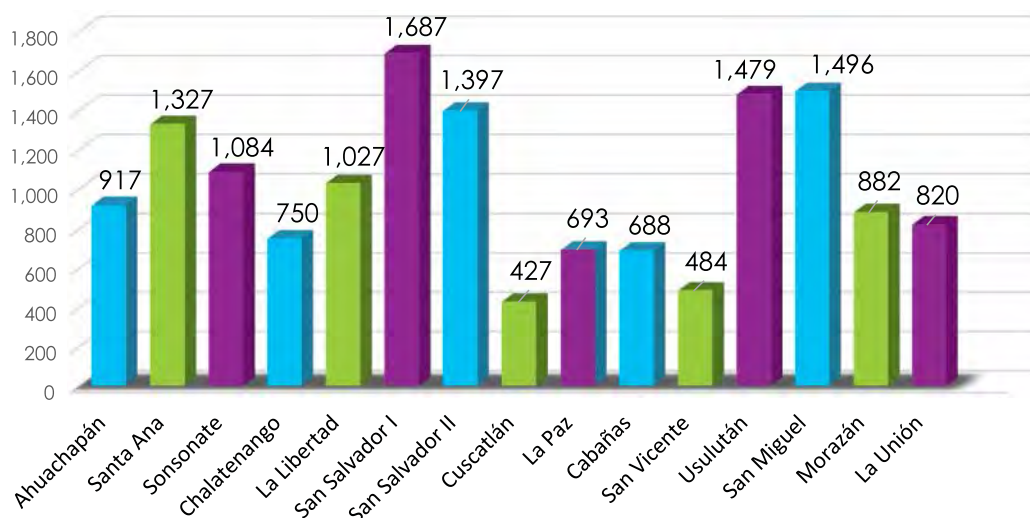
Las Juntas de Protección, protegieron los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la atención y resolución de casos por amenazas o vulneraciones a sus derechos individuales.

De junio 2014 a mayo 2015, las quince Juntas de Protección recibieron un total de 15,158 casos de presuntas amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes. La Juntas de Protección de Santa Ana, San Salvador (I y II), San Miguel y Usulután registran el mayor número de casos.

⁵¹ En cumplimiento al mandato legal establecido en literal i) del Art. 146 de la LEPINA, relativo a las competencias y atribuciones de la Dirección Ejecutiva del CONNA.

⁵² En cumplimiento de mandato legal establecido en Art. 134 de la LEPINA referido a la naturaleza y funciones del CONNA, relacionado a la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y Art. 159; 160; 161; 164 de la LEPINA referidos a Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

Número de casos atendidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Junio 2014 a mayo 2015

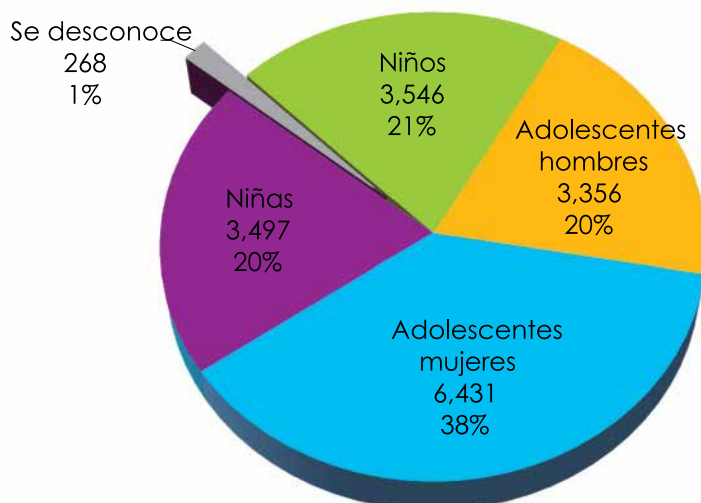


Total 15,158 casos

Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis.

El total de presuntas víctimas ascendió a **17,098 niñas, niños y personas adolescentes**; el **38% fueron en detrimento de las adolescentes**, el 20% en niñas, el 21% en niños, y el 20% en adolescentes hombres.

Niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a derechos. Junio 2014 - mayo 2015



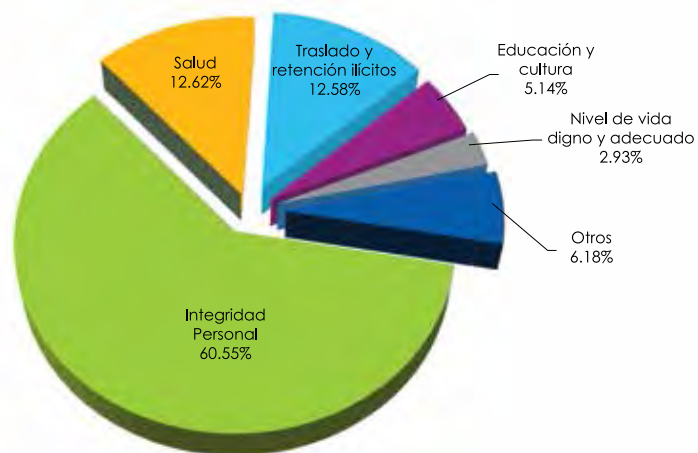
Total 17,098 presuntas víctimas

Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis.

Nota: el dato SE DESCONOCE refiere a que en el momento de la recepción del caso, la persona que da aviso o denunciante no pudo establecer el sexo o edad de la niña, niño o adolescente.

En su mayoría, los hechos reportados son presuntas amenazas o vulneraciones al derecho de integridad personal, principalmente maltrato físico, psicológico y sexual (60.5% del total de casos), a la salud un 12.62%, y la protección especial frente al traslado y retención ilícitos con un 12.58%.

Principales derechos amenazados o vulnerados Junio 2014 - mayo 2015

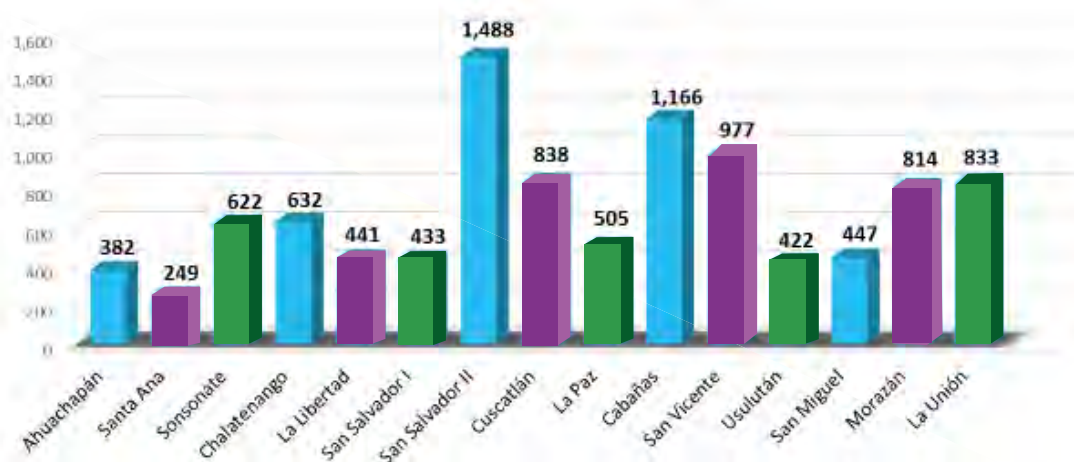


Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis.

58

En el mismo período, las 15 Juntas de Protección dictaron 10,249 medidas administrativas de protección en audiencia única.

Medidas administrativas de protección dictadas en audiencia única Junio 2014 - mayo 2015

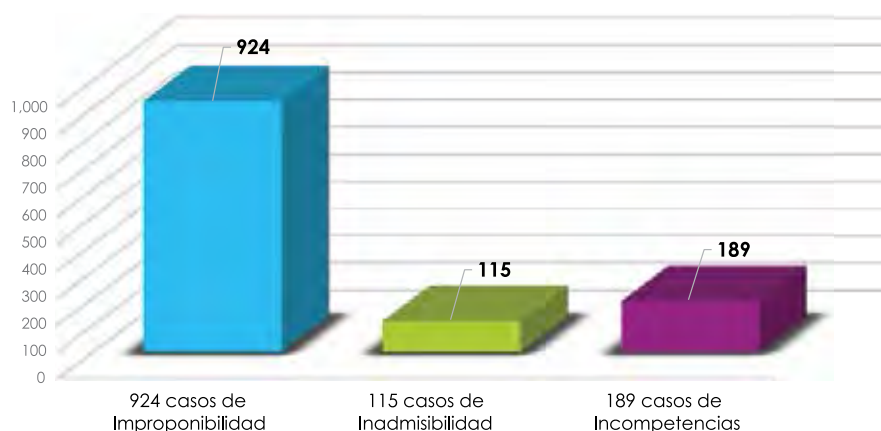


Total 10,249 medidas administrativas de protección dictadas en audiencia única

Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis

Nota: El número de medidas de protección dictadas, no necesariamente están referidas al número de casos recibidos o resueltos, dado que a una sola niña, niño, o persona adolescente, pudo habersele dictado más de una medida de protección.

Número de casos declarados como improponibilidad, inadmisibilidad e incompetencia Juntas de Protección (Junio 2014 - mayo 2015)



Fuente: Registro de medidas y sanciones 2015, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas

Las Juntas de Protección declararon a nivel nacional, un total de 1,228 casos como incompetencias, improponibilidad e inadmisibilidad⁵³.

✓ Protección a niñez y adolescencia migrante retornada

Para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, en julio de 2014, se instaló un equipo multidisciplinario de apoyo a Juntas de Protección, en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM).

Este equipo es responsable de realizar las entrevistas

individuales para contar con la información del contexto social y familiar de la niña, niño o persona adolescente; verificar la documentación y la idoneidad de la familia que se presenta para proceder a la entrega de la población que ha sido retornados; contactar a las familias en caso de no haber sido notificada con anterioridad; y derivar el caso a Juntas de Protección, en caso que se haya detectado durante la entrevista, una amenaza o vulneración durante el trayecto; si cuenta o no con padre, madre o responsable, o éstos representen una amenaza a sus derechos, para que se dicte medida de protección.

Entre julio de 2014 y abril de 2015 se brindó atención



Instalación de oficina del CONNA en CAIM para atención de niñez y adolescencia migrante

⁵³ **Improponibilidad:** los hechos denunciados no configuran una amenaza o violación. **Inadmisibilidad:** cuando la demanda carece de alguno de los requisitos mínimos exigidos; siempre y cuando se le brinde a la persona que da aviso o denunciante la oportunidad de corregir las omisiones o deficiencias del aviso o denuncia. **Incompetencia:** casos para los cuales no se cuenta con la competencia o jurisdicción para actuar o proceder.

Atenciones realizadas por el equipo multidisciplinario de apoyo a Juntas de protección instalado en CAIM. Julio 2014 - abril 2015

SEXO	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abril	Total	Porcentaje
Niñas y adolescentes mujeres		84	148	152	140	131	94	45	115	112	144	1,165	37.44%
Niños y adolescentes hombre		141	266	234	187	203	174	81	214	231	216	1,947	62.56%
TOTAL	0	225	414	386	327	334	268	126	329	343	360	3,112	

Fuente: Sistema de Información y Denuncias. Unidad de Análisis e Información, CONNA.

El equipo multidisciplinario derivó para iniciar procedimiento administrativo a Juntas de Protección 1,210 casos (38.88%), por presuntas amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados.

Niñez y adolescencia migrante retornada	2014	2015	Total	Porcentaje
Casos remitidos a Juntas de Protección para iniciar procedimiento administrativo	789	421	1,210	38.88%

Ante el incremento de niñas, niños y adolescentes en situación de migración irregular, a partir de mayo de 2014, las acciones de protección a niñez migrante retornada se implementaron desde un espacio de coordinación y articulación operativa denominada: Mesa de protección y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes⁵⁴; dicho espacio es coordinado por el CONNA. Como resultado de la coordinación interinstitucional se construyeron dos herramientas para garantizar la protección de esta población:

a) Cartilla de ruta de atención y protección a niñez y adolescencia migrante que retorna vía terrestre y aérea

Tiene por finalidad dar respuesta a la situación en condiciones de emergencia por una posible repatriación numerosa.

b) Protocolo de protección y atención de niñez y adolescencia migrante salvadoreña

El Protocolo define las rutas de atención como la delimitación de las actuaciones de las instituciones de acuerdo a sus competencias legales, para que niños,



⁵⁴ En cumplimiento de mandato legal establecido en numeral 10 del Art. 135 de la LEPINA, relativo a las funciones del CONNA; Art. 153 y 154 relativo a la naturaleza y establecimiento de los Comités Locales y asistencia.

niñas y adolescentes migrantes puedan regresar a su entorno familiar en forma segura. Dicho instrumento se encuentra en fase de validación.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas a Juntas de Protección.

La defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se fortaleció mediante el desarrollo de una Supervisión General realizada a cada una de las Juntas de Protección. Dicha supervisión se orientó a identificar el abordaje multidisciplinario, realizado durante la tramitación del procedimiento administrativo, mediante la revisión de 273 expedientes, y 24 supervisiones de casos concretos.

A partir de las recomendaciones establecidas en la Supervisión General, se trabajó en el **Plan Anual de Mejora 2015** para Juntas de Protección, contando con la participación de las mismas. En dicho Plan, se identificaron problemáticas de mayor recurrencia, causas y efectos, y las acciones de mejora a implementar. Proceso que eleva la calidad en el servicio que se presta a personas usuarias y garantiza una adecuada protección a derechos de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, como parte de la asistencia técnica, en 9 Juntas de Protección se desarrollaron jornadas de discusión y análisis de temáticas, casos específicos y condiciones que generan vulneraciones y amenazas a derechos de niñas, niños y adolescentes, beneficiando a 72 profesionales.

Se cuenta con un Manual de calificación de las amenazas o violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, con el que se obtuvo entre otros objetivos, metodologías consistentes para uniformar criterios de calificación de violaciones de derechos humanos entre todas las Juntas de Protección.

✓ **Protección de derechos colectivos o difusos de niñas, niños y adolescentes**⁵⁵

Protección a derechos colectivos en el ámbito local: Comités Locales de Derechos

Instalación progresiva del Sistema de Protección Integral en el ámbito local, a partir de la conformación y funcionamiento de 20 Comités Locales de Derechos, organismos que operan y coordinan en el ámbito municipal, los cuales tienen por función la promoción y protección de derechos a la Niñez y adolescencia en el ámbito comunitario .

Para ello el CONNA ha implementado un proceso de acompañamiento y asesoría técnica para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales, con la instalación de 14 equipos departamentales de apoyo técnico.

Como resultado de la asistencia técnica brindada a 124 Concejos Municipales, **se han creado 20 Comités Locales de Derechos**, proceso que se ha favorecido a través de la coordinación entre CONNA y las entidades de la Red de Atención Compartida que integran la Mesa Nacional de Apoyo Técnico a los Comités Locales. La conformación de estos Comités cuenta con la representación de la municipalidad, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la comunidad.

La asistencia técnica que realiza el CONNA a los Comités Locales ya conformados, se ha centrado en el proceso de inducción inicial, el apoyo a la definición de su estructura organizativa interna y la creación de herramientas administrativas como su reglamento interno y plan de trabajo.

⁵⁵ Establecidas en Plan Estratégico Institucional, PEI 2013-2018

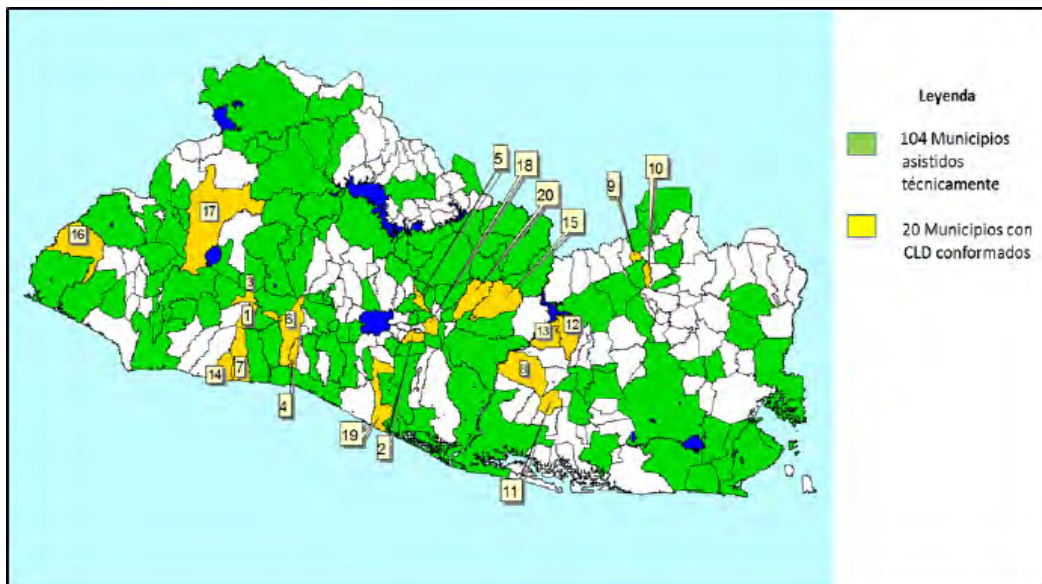


Presentación pública de Comité Local de Derechos de Zaragoza, La Libertad



Presentación pública de Comité Local de Derechos de Sacacoyo, La Libertad

Mapa general de asistencia técnica a las municipalidades para la creación de Comités Locales de Derechos (abril, 2015)



Municipios que reciben asistencia técnica para la creación de Comités Locales de Derechos a nivel nacional

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Ahuachapán, San Francisco Menéndez, Jujutla, Tacuba, Atiquizaya, Guaymango.
Santa Ana	Santa Ana, Masahuat, Metapán, Chalchuapa, Santa Rosa Guachipilín, El Congo, San Sebastian Salitrillo.
Sonsonate	Nahulingo, San Julián Cacaluta, Nahuizalco, Izalco, Juayúa, Sonsonate, Armenia, Caluco.
Chalatenango	La Palma, La Reina, Nueva Concepción, Chalatenango, Las Vueltas, Arcatao.
La Libertad	Jayaque, Zaragoza, La Libertad, Sacacoyo, Santa Tecla, Colón, Tamanique, Comasagua, Huizucar, Ciudad Arce, San Pablo Tacachico, San Juan Opico, Jicalapa, Chiltiupán, Quezaltepeque, Talnique, San Matías
San Salvador	San Martín, San Marcos, Santiago Texacuangos, Santo Tomas, Ayutuxtepeque, Mejicanos, Panchimalco, San Salvador, El Paisnal, Aguilares, Cuscatancingo.
Cuscatlán	San Ramón, San Rafael Cedros, Cojutepeque, Tenancingo, Suchitoto, El Carmen, El Rosario, San Cristóbal.
La Paz	Santa María Ostuma, San Pedro Masahuat, Olocuilta, El Rosario, Santiago Nonualco, San Luis La Herradura, San Juan Tepezontes, Tapalhuaca, Pedro Nonualco.
Cabañas	Ciudad Dolores, Cinquera, Guacotecti, Tejutepeque, San Isidro, Victoria, Ilobasco, Sensuntepeque, Jutiapa.
San Vicente	San Vicente, Tecoluca, Guadalupe, Verapaz, San Lorenzo, San Esteban Catarina, Santa Clara, Apastepeque, San Sebastián, Tepetitán.
Usulután	Santiago De María, Jiquilisco, Concepción Batres, Jucuapa, Santa Elena, Estanzuelas, Nueva Granada, Berlín, Tecapan.
San Miguel	Ciudad Barrios, Chirilagua, Chinameca, Comacarán, San Miguel, Sesorí, Nueva Guadalupe.
Morazán	San Simón, Gualococti, Guatajiagua, San Fernando, San Isidro, Delicias de Concepción, Torola, Perquín, Meanguera.
La Unión	La Unión, Yucuyquin, Intipucá, El Carmen, Conchagua, Anamoros, Santa Rosa de Lima, Pasaquina.
Total de Municipios 124	

COMITÉS LOCALES DE DERECHOS PLENAMENTE INTEGRADOS (Por Departamento, municipio y fecha de presentación pública)

Nº	Departamento	Municipio	Fecha de presentación	Año
1	La Libertad	Jayaque	29 de agosto	2014
2	La Paz	Santa María Ostuma	14 de octubre	2014
3	La Libertad	Sacacoyo	25 de noviembre	2014
4	La Libertad	Zaragoza	26 de noviembre	2014
5	Cuscatlán	Villa El Carmen	29 de enero	2015
6	La Libertad	Santa Tecla	04 de febrero	2015
7	La Libertad	Chiltiupán	20 de febrero	2015
8	Usulután	Berlín	11 de marzo	2015
9	Morazán	San Isidro	17 de marzo	2015
10	Morazán	Gualococti	19 de marzo	2015
11	Usulután	Tecapán	20 de marzo	2015
12	Usulután	Nueva Granada	24 de marzo	2015
13	Usulután	Estanzuelas	09 de abril	2015
14	La Libertad	Jicalapa	13 de abril	2015
15	San Vicente	Santa Clara	14 de abril	2015
16	Ahuachapán	Tacuba	17 de abril	2015
17	Santa Ana	Santa Ana	27 de abril	2015
18	San Vicente	Verapaz	27 de abril	2015
19	La Paz	San Pedro Masahuat	28 de abril	2015
20	San Vicente	San Esteban Catarina	28 de abril	2015

Acción de Protección

El CONNA interpuso la primera demanda de Acción de Protección a derechos colectivos en el Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel (mayo 2014), por amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes que residen en la zona del volcán Chaparrastique, la cual fue declarada peligrosa por la Dirección General de Protección Civil; situación ante la cual, las personas adultas (madres, padres y encargados) se negaron evacuar.

En enero de 2015, el Juzgado declaró responsables a los demandados por la amenaza al derecho a la vida y el derecho a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado, y dictó medidas de protección para asegurar los derechos de los que habitan en las áreas de riesgo del volcán.

✓ Promoción del derecho de participación de niños, niñas y adolescentes

Creación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes

Se promovió el ejercicio del derecho de participación mediante la creación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes; órgano con independencia y autonomía en la toma de decisiones que se suma a los mecanismos de articulación del Sistema, estableciendo comunicación directa con el Consejo Directivo del CONNA para generar incidencia en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral.

El Consejo Consultivo se integró con la participación de 14 niñas y adolescentes mujeres y 14 niños y adolescentes hombres con representación a nivel nacional. Su integración se dio en el marco del proyecto **“Voces de la niñez construyendo ciudadanía”**, diseñado y ejecutado de manera conjunta entre Plan Internacional y el CONNA.

El Consejo Consultivo se ha posicionado como organismo de consulta y de opinión en temas relacionados con la niñez y la adolescencia, participó en la Consulta sectorial para la formulación del Plan Quinquenal de Desarrollo; en conversatorio público con el Sr. Presidente de la República en el marco de la conmemoración del 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; y representó a El Salvador como delegación en el II Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescente, desarrollado en Brasil en el mes de diciembre de 2014.



Presentación Pública del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes

3.3

LÍNEA ESTRATÉGICA 3
**DESARROLLO
 INSTITUCIONAL Y
 FORTALECIMIENTO
 ORGANIZACIONAL**
 DEL CONSEJO NACIONAL
 DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



La gestión operativa para el periodo 2014-2015 se orientó a concluir la fase de instalación del CONNA, dotándole del recurso humano, técnico, organizacional y logístico para su funcionamiento; el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal y la profundización en el enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia, y con ello mejorar la atención en la calidad del servicio que presta el CONNA a la ciudadanía; el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera para cualificar los procesos institucionales a través de los controles internos respectivos.

A continuación el desarrollo de los principales resultados obtenidos:

✓ **Fortalecimiento de las capacidades y habilidades técnicas del personal de Juntas de Protección y del CONNA.**

a) Curso especializado para la atención integral de la niñez y de la adolescencia en condiciones de vulnerabilidad

Se desarrollaron las competencias en el personal de Juntas de Protección, y se mejoró la calidad en el servicio

que prestan, mediante el desarrollo del Curso Especializado para la atención integral de la niñez y de la adolescencia en condiciones de vulnerabilidad. Curso que incorporó en su desarrollo temático el enfoque integral de derechos humanos, equidad y no discriminación, principalmente, en el abordaje de la violencia, abuso sexual, discapacidad y diversidad sexual. Este se desarrolló entre agosto y octubre de 2014 con un total de **30 participantes y una duración de 80 horas clase.**

b) Curso especializado en métodos y técnicas de investigación ante amenazas y vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia.

Se fortalecieron los conocimientos del personal de Juntas de Protección y del CONNA, en métodos y técnicas de investigación especializada, así como el análisis de las investigaciones para la adecuada toma de decisiones en los procedimientos administrativos utilizados en la protección de los derechos de niñas, niñas y adolescentes, mediante el desarrollo de un curso especializado en la materia.

Este se desarrolló entre abril y junio de 2015, con un total de 40 profesionales en psicología y trabajo social,



miembros de los equipos multidisciplinares de Juntas de Protección y de la sede central del CONNA, con una duración de 80 horas clase.

c) Curso especializado de Derechos Colectivos y Difusos de niñez y adolescencia

Se desarrollaron conocimientos en el personal técnico-operativo del CONNA, sobre la base doctrinaria en materia de derechos colectivos y difusos de niñez y adolescencia, así como el análisis y discusión de experiencias concretas de protección y defensa de estos derechos implementados en otros países.

El curso se desarrolló en diciembre de 2014, con la participación de 40 personas, y una duración de 36 horas. Para este proceso formativo se contó con el apoyo financiero de UNICEF en el marco del proyecto: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección, Fase II.

d) Formación y actualización sobre el enfoque de derechos y Doctrina de Protección Integral.

Se actualizaron los conocimientos sobre Doctrina de Protección Integral, libro I de la LEPINA, políticas públicas con enfoque de derechos, y Política Nacional de Niñez y Adolescencia, mediante el desarrollo de un curso dirigido a los equipos departamentales de apoyo técnico a los Comités Locales, de la zona occidental, paracentral y Oriental del país. En este curso participaron 29 técnicos y tuvo una duración de 40 horas.

e) Capacitación en modelación de procesos

Se generaron las competencias para el diseño y la modelación de procesos institucionales, y la adopción del modelo de gestión por resultados, para el desarrollo de los procesos del CONNA, ya sean estos estratégicos, misionales o de soporte y apoyo; se beneficiaron 32 personas de la institución.



Para el diseño y modelación de los procesos, se utilizó la herramienta IDEF 0, y se conformaron Equipos Gestores de Procesos, como se describe a continuación.

Cuadro de Equipos Gestores de Procesos

PROCESO/SUBPROCESOS	EQUIPOS GESTORES DE PROCESOS
Gestión de proceso del Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. (SINAES)	(6) personas
Gestión del proceso de Juntas de Protección	(7) personas
Gestión del proceso de Supervisión a Juntas de Protección.	(4) personas
Gestión de procesos Administrativos Subproceso de Administración de Transporte Subproceso de Administración de Bienes de Activo Fijo Subproceso de Administración de Fondo Circulante y Caja chica Subproceso de Administración de poyo y soporte Técnico. Subproceso de Administración de Mantenimiento y Servicios Subproceso de Bienes de uso de Consumo.	(11) personas
Gestión del Recurso Financiero	(3) personas
Gestión del Recurso Humano	(1) persona
Total	32 personas

A la fecha, se ha desarrollado la modelación del proceso de Juntas de Protección, el cual está en fase de automatización en las etapas de recepción y registro de denuncias.



Clausura de Curso especializado en Métodos y técnicas de investigación ante amenazas y vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia.

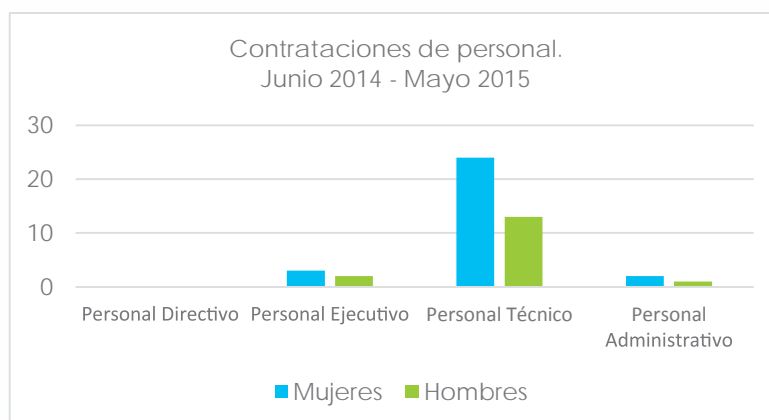
✓ **Dotación de los recursos humanos, técnicos y logísticos para el funcionamiento institucional**

Recursos humanos

Se garantizó la incorporación de personal idóneo con alto nivel de compromiso en el trabajo por los derechos de las NNA, a través de procesos de selección de

personal realizado de forma transparente por medio de concursos públicos, conformando la plantilla del CONNA con 345 personas. De las cuales 45 se contrataron en el periodo de junio de 2014 a mayo de 2015.

Con dichas contrataciones se dotó de recursos humanos a las distintas unidades organizativas para su respectivo funcionamiento, y con ello, el cumplimiento de sus resultados.



✓ Diseño y formulación de políticas institucionales

Recursos logísticos

En el periodo que se reporta, se realizó la adquisición de 2 vehículos automotores, completando así una flota vehicular de 25 unidades y 16 motos, en función de garantizar el apoyo logístico del trabajo de Juntas de Protección y de las Unidades Organizativas.

Desarrollo informático

Se inició el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica con la adquisición de 2 servidores para base de datos y un servidor de aplicaciones que permite el acceso a la red informática a todas las Juntas de Protección y Comités Locales, la cual facilitará la administración de toda la información interna y externa que se produzca referente a la protección de derechos de NNA.

Asimismo se inició la elaboración del Plan de desarrollo Informático con lo cual se dará un avance significativo en el uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación del CONNA

Política de Equidad e Igualdad de Género

El proceso de institucionalización del enfoque de género en el quehacer institucional, dio inicio con el proceso de formulación de la Política de Equidad e Igualdad de Género, cuya metodología fue socializada con el personal del CONNA en el marco de la conmemoración del día internacional y nacional de las mujeres (marzo, 2015).

La metodología para la formulación de la Política, establece la elaboración de un diagnóstico sobre las relaciones de género establecidas en CONNA, proceso que inició en abril de 2015.

Posteriormente, inició un proceso de sensibilización en género sobre la importancia de que las actuaciones realizadas en cumplimiento de la misión institucional sean conforme al principio de igualdad y no discriminación.

Para la realización del diagnóstico sobre las relaciones de género, se planificaron 8 talleres y 2 grupos focales, en los que participan personal de la sede central de áreas sustantivas y de soporte; personal de Juntas de Protección, y equipos técnicos departamentales. Proceso que actualmente está en desarrollo.

70



Proceso de consulta para la creación de la Formulación de la Política de Género

Política de Transparencia

Se diseñó la ruta metodológica para la elaboración de la Política de Transparencia.

La Oficina de Acceso a la Información Pública, atendió a 71 solicitudes de Información, 154 requerimientos y 293 orientaciones.

Adicionalmente, se publicó en la página web la información oficiosa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, conteniendo más de 100 documentos puestos a disposición de la ciudadanía a través de la página **www.conna.gob.sv**; relacionados con presupuesto y su ejecución, Planes Operativos y Estratégicos, documentos normativos, memorias de labores y servicios que presta la institución, entre otros.

✓ Nueva imagen gráfica del CONNA

Durante 2014, se realizó un diagnóstico de imagen institucional en el que participaron niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, representantes de Entidades, periodistas y personal del CONNA. Como resultado de este diagnóstico se identificó la necesidad de realizar cambios en la imagen gráfica, dado que el logotipo que identificaba a la institución no representaba adecuadamente la misión y visión institucional. Este proceso de diagnóstico contó con el apoyo financiero de Plan El Salvador.

Con los resultados obtenidos, y con el apoyo de estudiantes en servicio social de la Universidad Don Bosco, se construyó una propuesta de logotipo basada en la Misión, Visión y Valores del CONNA, la cual fue validada con niñas, niños y adolescentes y aprobada por el Consejo Directivo del CONNA, el 12 de marzo de 2015.

La nueva imagen gráfica denota un logo más amigable, el cual está conformado por 3 circunferencias formando así dos siluetas, las cuales representan la figura masculina

y femenina, ambas tomadas de la mano, simbolizando la cooperación entre integrantes del Sistema Nacional de Protección.

Las siluetas aparecen con los brazos extendidos como símbolo de alegría y movimiento. A la vez, se muestra un sol naciente que simboliza un presente más optimista para la niñez y adolescencia; la forma de domo en el semicírculo central denota la protección integral que niñas y niños deben recibir según lo establecido en la LEPINA.



Nuevo Logo Institucional

✓ Aprobación de Normas Técnicas de Control Interno

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas NTCIE del CONNA, fueron aprobadas mediante Decreto No. 2, de fecha 28 de mayo de 2014, por parte del Presidente de la Corte de Cuentas de la República y publicadas en el Diario Oficial número 119, Tomo N° 403 del 30 de junio de 2014.

Constituyen el marco básico regulatorio establecidas por el CONNA para el desarrollo de sus funciones y acciones institucionales, y proporcionan seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.

En materia de auditoría interna los informes elaborados fueron:

☒ Examen especial al Proceso de Autorización e Inscripción de Entidades de Atención a la Niñez y la Adolescencia, y de las Asociaciones de Promoción y Asistencia, registradas por el CONNA, al 30 de septiembre de 2014.

☒ Informe sobre Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, en el CONNA por el periodo del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2014.

☒ “Funcionamiento de las Juntas de Protección”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2014.

☒ Informe al Consejo Directivo sobre resultados de la “Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014”, por el periodo de septiembre a octubre de 2014.

✓ Representación internacional

En diciembre de 2014, en reconocimiento a la labor del CONNA, la Directora Ejecutiva, Licda. Zaira Navas la, fue electa Presidenta del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, para el periodo 2014 – 2016.

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia que asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la región.

La Directora Ejecutiva del CONNA, participó en el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, celebrado en diciembre de 2014, Brasil, y en forma simultánea, dos miembros del Consejo Consultivo, participaron en el 2° Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescente. Dicha representación fue posible al apoyo financiero de UNICEF.



Delegación de adolescentes en XXI Congreso Panamericano



4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

✓ Ejecución del Plan de compras

La ejecución del Plan Anual de Compras 2014 fue de un 85% sobre la base de lo presupuestado, ello implicó una serie de procesos de adjudicación y contratación de bienes y servicios de acuerdo a lo programado. En el periodo de junio 2014 a mayo 2015, el total de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, fue:

Procesos Contratados por Licitación Pública 2014/2015 por \$ 363,938.59 USD

Proceso de libre gestión órdenes de compra 2014/2015 por \$ 355,887.95 USD

Proceso de libre gestión con contratos 2014/2015 \$363,413.99

74

Gestión financiera y ejecución presupuestaria

Durante 2014/2015 el cumplimiento de la ejecución presupuestaria fue del 85.50%

El Financiamiento para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, provino de la asignación anual consignada en el Presupuesto General del Estado, y se complementó con fondos de cooperación principalmente de UNICEF; en este sentido, los recursos asignados para el periodo comprendido entre junio de 2014 a mayo 2015, ascendieron a \$6, 246,109.91 USD, distribuidos por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo de la siguiente forma:

Unidad Presupuestaria Línea de Trabajo	Asignación presupuestaria Junio 2014/Mayo 2015	Ejecutado junio2014 mayo 2015	Saldo	Porcentaje Ejecución
01 Dirección y Administración Institucional				
0101 Dirección Superior y Administración General	1,512,191.08	1,087,437.59	424,753.49	71.90%
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia				
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema	1,000,576.15	799,778.55	200,797.60	79.90%
0202 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	3,733,342.68	3,458,306.49	275,036.19	92.60%
Subtotal UP. 02	4,733,918.83	4,258,085.04	475,833.79	89.90%
TOTAL	6,246,109.91	5,345,522.63	900,587.28	85.50%



Angel Arucha, adolescente participando en programa de radio Habla conmigo

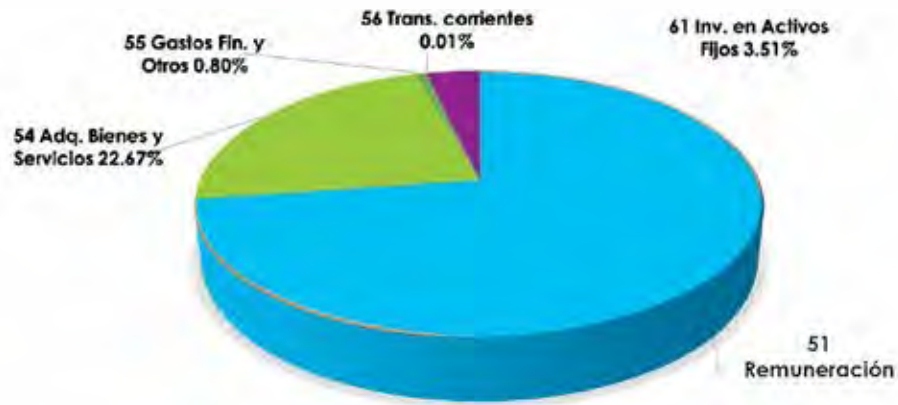
De acuerdo a la composición del presupuesto, las asignaciones de fondos se orientan a financiar los gastos de funcionamiento institucional, que permiten proporcionar el apoyo técnico y administrativo indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales, estableciendo para dicho fin, el monto de \$1,512,191.08, equivalente al 27.90%; por lo que para financiar los gastos para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la implementación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la niñez y de la Adolescencia, y la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se destinaron \$4,733,918.83, es decir el 72.10% del total del presupuesto, ejecutándose \$5,345,522.63, que en términos porcentuales equivale al 85.50 %, respecto al monto programado para el periodo que se informa.

La composición por Rubro de Agrupación se presenta en el siguiente cuadro, en el que se observa que el 71.72% del presupuesto asignado para el periodo, se destinó al pago de remuneraciones del personal, que incluyen suplencias de miembros de Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, dietas a miembros de Consejo Directivo; el 22.67% se destinó a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el funcionamiento operativo institucional; el 0.80%, fue utilizado para cubrir fianzas de fidelidad y primas de seguro de los bienes inmuebles, muebles y equipo de la institución y el 3.51% restante se invirtió en la adquisición de activo fijo.

Los fondos destinados al apoyo del funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, no se ejecutaron, dado que estos, se instalaron formalmente a finales de 2014 y principios de 2015.

Rubro de agrupación	Asignación junio 2014 a mayo 2015	% de	Ejecutado junio 2014 a mayo 2015	Saldo	% de ejecución
51 Remuneraciones	4479,491.61	71.72	4077,782.80	401,708.81	91.03%
54 Adquisición de Bienes y Servicios	1416,148.29	22.67	930,659.68	485,488.61	65.72%
55 Gastos Financieros y Otros	50,155.03	0.80	24,491.53	25,663.50	48.83%
56 Transferencias corrientes	80,970.00	0.01	100.00	80,870.00	0.12%
61 Inversión en Activos Fijos	219,344.98	3.51		219,344.98	0.00%
TOTAL	6,246,109.91	100	5,033,034.01	1,213,075.9 ;	80.50%

Distribución por Rubro de Agrupación



Fondos de Cooperación internacional

Los fondos de cooperación internacional, correspondieron al proyecto **“Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia”, Fase II, del Plan Anual de Trabajo CONNA-UNICEF**. El aporte financiero se caracterizó por la inversión en asistencia técnica para el CONNA en el desarrollo de los procesos institucionales y misionales relacionados con la institucionalización de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia a través de la formulación del Plan Nacional de Acción;

el fortalecimiento de las capacidades técnicas a los operadores del Sistema Nacional de Protección, entre estos, el personal de Juntas de Protección mediante un curso especializado para la adecuada aplicación del enfoque de derechos de niñez y adolescencia en los procedimientos administrativos; la elaboración del Manual de calificación de las amenazas o violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes; la formación en derechos colectivos al personal del CONNA; la asistencia para la elaboración de normativa que facilite el adecuado funcionamiento del Sistema, y la propuesta del Reglamento General de la LEPINA.

PROYECTO	COOPERANTE	MONTO APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Fortalecimiento del Sistema Nacional de protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia	UNICEF	68,000	68,000	100%

5 DESAFÍOS INSTITUCIONALES

Los principales desafíos para el CONNA se orientan a asegurar la implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia; coordinar el Sistema Nacional de Protección; y hacer efectiva la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estos se convierten, a la vez, en los desafíos sobre los cuales debe profundizarse en la siguiente gestión operativa, la cual es coincidente con la planificación estratégica prevista en PEI 2013-2018.

Es importante considerar, que los desafíos adoptarán ciertos énfasis y prioridades en razón de la dinámica social, política y económica del país, en tal sentido, el trabajo del CONNA deberá considerar en su planificación, aquellas situaciones que generan efectos adversos sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, y que a la luz de las competencias institucionales, el CONNA pudiese incidir para un cambio positivo en la vida de este sector de la población.

✓ Vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y su respectivo Plan Nacional de Acción 2014 - 2017

El Plan Nacional de Acción 2014-2017 de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, surge del acuerdo interinstitucional y sectorial para avanzar de forma articulada hacia el respeto, protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia. En tal sentido, su implementación contribuirá a la consecución de las estrategias ya definidas en la Política Nacional, y requiere que instituciones públicas y privadas definan y destinen en sus prioridades institucionales, los recursos humanos, técnicos, financieros y organizacionales que hagan posible la implementación de los servicios públicos, programas y acciones establecidos en dicho Plan.

Simultáneamente, y en consonancia con la Doctrina

de Protección Integral, es imperante para quienes conformamos el Sistema Nacional de Protección, emprender un proceso de adecuación institucional y programática. Asegurando que la concepción doctrinaria, los contenidos de planificación, el desempeño institucional, como de los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía se adecuen progresivamente al enfoque de derechos de niñez y adolescencia.

Este proceso de adecuación en forma progresiva, es consecuente con el período de gestión estratégica definida en PEI 2013-2018, como con la vigencia de la PNPNA para el periodo 2013-2023.

✓ Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

Cumplir con esta competencia, requiere de acciones concretas por todos los integrantes del Sistema Nacional, a fin de facilitar de coordinación y articulación en el ámbito nacional y local, para mejorar y ampliar los servicios, programas y acciones con mayor calidad y calidez.

En este ámbito prioridades serán:

Contar con un Plan que facilite la coordinación del Sistema Nacional de Protección. El CONNA, considera que a través del Comité Técnico Coordinador, es posible orientar las diversas actuaciones de las instituciones en forma sistémica.

Fortalecer la asistencia técnica a los gobiernos municipales, con la finalidad de promover la conformación de los Comités Locales de Derechos, y de ésta manera ampliar la protección a derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local.

Diseñar una estrategia para que se incorpore el enfoque



de derechos y de la Doctrina de Protección Integral en los procesos de formación a los operadores del Sistema Nacional de Protección, de manera prioritaria en el sector docente.

Facilitar la conformación de cualquier espacio de articulación y coordinación que dé respuestas urgentes y prioritarias a situaciones o condiciones que amenazan o vulneran derechos a niñas, niños y adolescentes.

✓ **Defensa efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes**

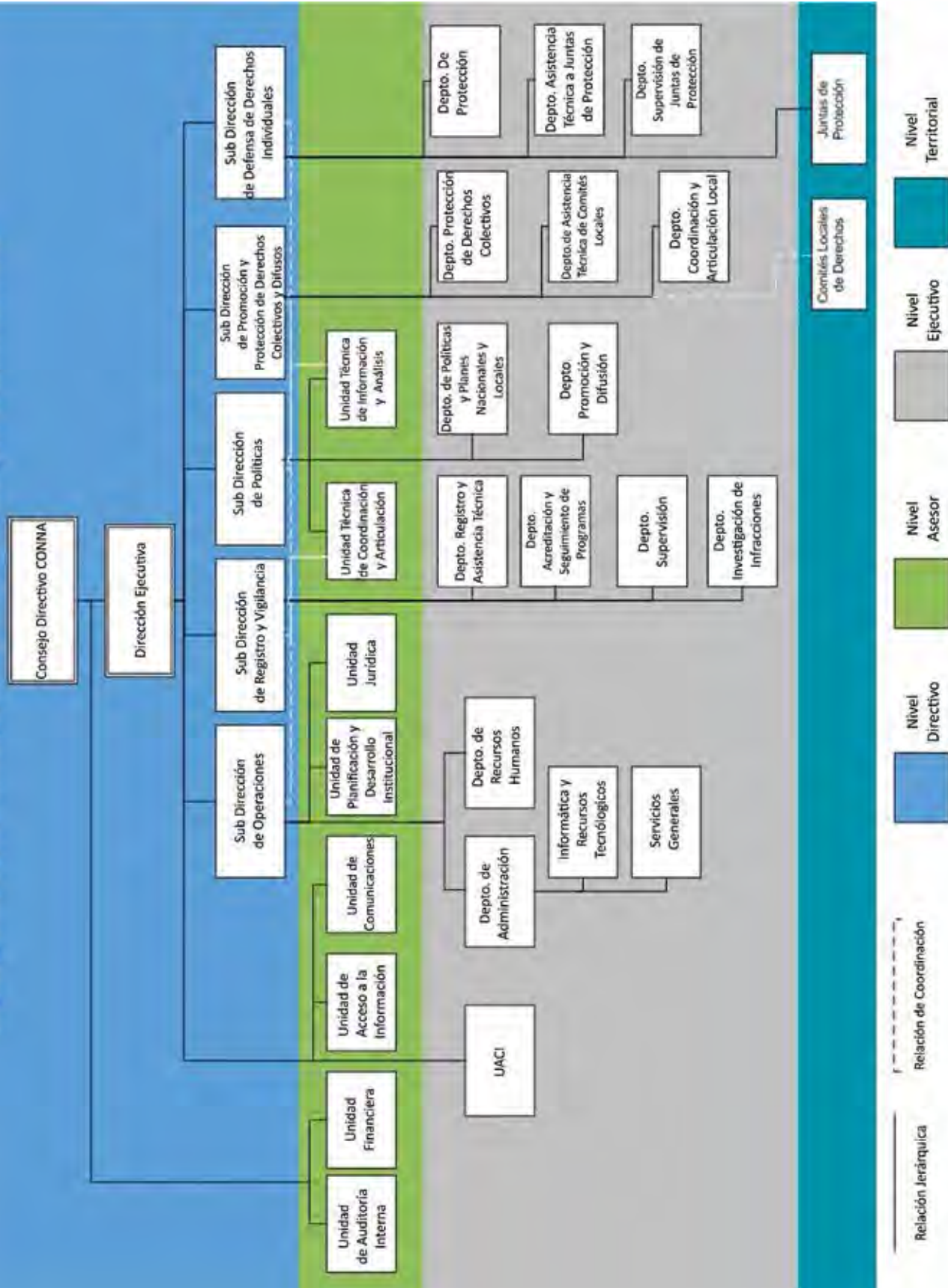
Como ente coordinador del Sistema Nacional de Protección, el CONNA está llamado a promover al interior de los integrantes del Sistema, una mayor asignación

de recursos para la protección integral de la niñez y adolescencia, y el diseño de programas especializados de protección que den respuesta a las constantes violaciones a derechos humanos que este sector de la población enfrenta, especialmente, a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia generada por maras y pandillas, víctimas de violencia sexual, niñez en condición de explotación económica, y migrante, entre los principales.

Asimismo, promover la protección oportuna en casos de amenazas y violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el funcionamiento efectivo de las Juntas de Protección a nivel nacional.

Anexos

Organigrama 2013 - Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia



Directorio de funcionarias y funcionarios del CONNA		
Nombre	Cargo	Número telefónico Correo electrónico
Zaira Lis Navas Umaña	Directora Ejecutiva	2501-6619 direccionejecutiva@conna.gob.sv
Evelyn Huezo	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	2501-6625 evelyn.huezo@conna.gob.sv
Ligia Guevara	Jefa de Unidad Jurídica	2501-6602 ligia.guevara@conna.gob.sv
Mario Hernández	Jefe de Departamento de Administración	2501-6620 mario.hernandez@conna.gob.sv
Thelma Recinos	Jefa de Departamento de Recursos Humanos	2501-6639 thelma.recinos@conna.gob.sv
Jairon Pineda	Jefe de Informática y Recursos Tecnológicos	2501-6649 jairon.pineda@conna.gob.sv
Arturo Rodríguez	Jefe de Servicios Generales	2501-6663 arturo.rodriguez@conna.gob.sv
Griselda Victoria González López	Subdirectora de Registro y Vigilancia	2501-6608 griselda.gonzalez@conna.gob.sv
Claudia Carolina López de Castro	Jefa de Departamento de Registro y Asistencia Técnica	2501-6604 carolina.lopez@conna.gob.sv
Ana Julia Escalante	Jefa de Departamento de Acreditación y Seguimiento de Programas	2501-6658 anajulia.escalante@conna.gob.sv
Ana Marisela Rodas Recinos	Jefa de Departamento de Supervisión	2501-6608 marisela.rodas@conna.gob.sv
Héctor Melgar	Jefe de Departamento de Investigación de Infracciones	2501-6608 hector.melgar@conna.gob.sv
Ana Carolina Manzano Gutiérrez	Subdirectora de Políticas	2501-6611 carolina.manzano@conna.gob.sv
Claudia Hernández	Jefa de Unidad Técnica de Coordinación y Articulación	2501-6647 claudia.hernandez@conna.gob.sv
Ana Silvia Arauz	Jefa de Unidad de Información y Análisis	2501-6664 anasilvia.arauz@conna.gob.sv

Directorio de funcionarias y funcionarios del CONNA		
Nombre	Cargo	Número telefónico Correo electrónico
Madaly Sánchez	Jefa de Departamento de Políticas y Planes Nacionales y Locales	2501-6643 ana.sanchez@conna.gob.sv
Francisco Ortez	Jefe de Departamento de Promoción y Difusión	2501-6660 francisco.ortez@conna.gob.sv
Manuel Enrique Santos	Subdirector de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos	2501-6627 manuel.santos@conna.gob.sv
Jorge Alexander Hernández	Jefe de Departamento de Asistencia Técnica a Comités Locales	2501-6626 jorge.hernandez@conna.gob.sv
Paula Santos	Jefa de Departamento de Coordinación y Articulación Local	2501-6633 paula.santos@conna.gob.sv
Vanesa Carolina Martínez Aguilar	Subdirectora de Defensa de Derechos Individuales	2501-6642 vanesa.martinez@conna.gob.sv
Carmen Vásquez	Jefa de Departamento de Protección	2501-6642 carmen.vasquez@conna.gob.sv
Dionisio Alonzo	Jefe de Departamento de Asistencia Técnica a Juntas de Protección	2501-6631 dionisio.alonzo@conna.gob.sv
Carmen Chinchilla	Jefa de Departamento de Supervisión de Juntas de Protección	2501-6641 carmen.chinchilla@conna.gob.sv
Juan José Cruz Portillo	Jefe de Auditoría Interna	2501-6653 juan.cruz@conna.gob.sv
Luis Alberto Ayala Ruíz	Jefe de Unidad Financiera	2501-6678 luis.ayala@conna.gob.sv
Zenaida Irasema Moreno de Inestrosa	Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	2501-6618 zenaida.moreno@conna.gob.sv
Silvia Soledad Orellana Guillén	Oficial de Información	2501-6651 silvia.orellana@conna.gob.sv
Mirian Abarca de Molina	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	2501-6603 mirian.abarca@conna.gob.sv

Directorio telefonico Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia				
Nº	Junta	Teléfono	Fax	Dirección
1	San Salvador Uno	2501-6606	2501-6634	Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, No. 2, San Salvador.
2	San Salvador Dos	2207-3020	2207-3019	Col. Palmira, Avenida El Roble, Numero 20, Municipio de Mejicanos, San Salvador, 20 metros del ISSS
3	Santa Ana	2406-6927	2406-6926	3 Av. Sur y 15 Calle Oriente Barrio San Miguelito
4	San Miguel	2605-2611	2605-2610	Barrio San Francisco 2da. Av. Norte Calle 12, Tras la Cancha, Álvarez, San Miguel
5	San Vicente	2312-7412	2312-7410	Barrio San Juan de Dios 4ta. Calle Pje No. 50-B Contiguo a Fovial
6	Chalatenango	2301-1663	2301-1401	4ta. Av. No. 7B. Barrio El Calvario Chalatenango.
7	La Libertad	2556-3515	2556-3516	Av. Eduardo Guirola, No. 1-2 Santa Tecla
8	La Unión	2605-2622	2605-2621	Barrio El Centro, 3a. Calle Ote. No. 3-4, La Unión, Frente a Escuela Zelaya
9	Sonsonate	2406-9005	2406-9006	Barrio El Centro, Av. Francisco Morazán, No. 4-6 Sonsonate
10	Usulután	2605-2613	2605-2614	Av. Gerson Calixto, No. 32, Barrio El Calvario, Usulután
11	Ahuachapán	2207-9526	2413-1752	Final 9ª Calle Poniente y 4ª. Avenida Sur, No. 6-1, Barrio, San Antonio, Ahuachapán .
12	Cabañas	2312-7469	2312-7468	Calle Dr. Jesús Velasco, Casa No. 29, Barrio El Calvario, Sensuntepeque
13	Morazán	2605-2657	2605-2658	4ta. Calle Poniente y 1a. Avenida Sur, No. 9, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, Morazán
14	La Paz	2334-4186	2334-4396	Calle Ichanmichen, Polígono "F", casa # 3, Residencial Palo Alto, Barrio El Carmen, Zacatecoluca
15	Cuscatlán	2372-4168	2372-4163	Calle a la Estacion, Casa # 4, Barrio San Juan, a un costado de la Iglesia San Juan, Cojutepeque, Cuscatlán.



Colonia Costa Rica, Av. Irazú,
final calle Santa Marta N°2
Tel. (503) 2501-6600
www.conna.gob.sv